TOMO XXXIII — MONTEVIDEO, Martes 4 de Noviembre de 1913 — Núm. 2378

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$	0.50
" año	"	6.00
Número del día	$	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses ó años anteriores	"	0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$	2.10
" año "	"	8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 1913.

1—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Montevideo á fin de que el Poder Ejecutivo se pronuncie sobre la designación de las propiedades que deben ser expropiadas para la apertura de la calle que debe abrirse entre las de Berro y Buschenthal, designándose para tal efecto las parcelas de terreno que se detallan.

2—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Durazno para invertir la suma de $ 4.000 del superávit municipal 1912-1913 en las obras de carácter urbano y rural que indica.

3—Se dispone que la Intendencia Municipal de Rocha llame á licitación para la adquisición de un camión automóvil destinado al transporte de materiales

4—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Paysandú para que siga descargando la suma de $ 90.00 por concepto de remuneración á los revisadores de tropas de los saladeros "Casa Blanca" y "Nuevo Paysandú.

5—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Rocha para que invierta la suma de $ 2.000 en la adquisición de una barométrica destinada al servicio municipal de limpieza de letrinas.

6—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Artigas para que la Comisión Auxiliar de Santa Rosa invierta la suma de $ 50.00 en el pago de deudas del ejercicio 1912-1913.

7—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Artigas para que invierta la suma de $ 10.000 en las mejoras urbanas y rurales que indica, tomando la expresada cantidad del superávit 1912-1913.

8—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Artigas para descargar la suma de $ 62.54, importe de las cuentas por gastos realizados con motivo de la inspección practicada en la Comisión Auxiliar de Santa Rosa.

9-10—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por ocho mil setecientos cincuenta y ocho pesos con ochenta y cinco centésimos ($ 8.758.85), importe de las obras ejecutadas en el edificio de la comisaría de la 11.a sección de la Capital.

11—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por veintiséis pesos sesenta centésimos ($ 26.60), importe de gastos ocasionados en la comisaría de Punta del Este.

12—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por trece pesos ($ 13.00), importe de un aviso publicado en el llamado á licitación para la construcción de una mampara en la Jefatura de Maldonado.

13—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por sesenta y cuatro pesos setenta y cinco centésimos ($ 64.75), importe de la impresión de los balances mensuales de caja.

14—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de San José por treinta y seis pesos (36.00), importe de la impresión de los balances mensuales de caja.

15—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Maldonado en Abril ppdo.

16—Se dispone que el Ministerio de Guerra y Marina provea del vestuario que necesita la tripulación del vapor "Sanidad".

17—Se concede licencia al médico de guardia del Hospital Maciel, doctor Domingo Prat, por el término que dure la misión que se le ha confiado como delegado del Uruguay al Congreso Médico Latino Americano á celebrarse en Lima, y se nombra para sustituirlo al doctor Carlos Bellini.

18—Se acepta la renuncia presentada por el doctor César Crispo del cargo de médico de guardia del servicio médico de Asistencia Permanente y se nombra en su reemplazo al doctor Argante Peragini, y para sustituir al doctor Valvé por el término de licencia que le fué concedida, al doctor Juan R. Abal.

19—Se libra orden de pago á favor de la Compañía Telegráfica Western por treinta y tres pesos doce centésimos ($ 33.12), importe de telegramas transmitidos en Agosto ppdo.

20—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por diez y seis pesos ($ 16.00), importe de avisos publicados en el llamado á licitación para la construcción de la comisaría en el pueblo de Olimar (Treinta y Tres).

21—Se autoriza á la Administración del "Diario Oficial" para mandar encuadernar en los Talleres Gráficos del Estado los tomos 28 al 32 de la expresada publicación.

22—Se autoriza á la Jefatura Política de Artigas para adquirir 100 kilogramos de maíz para sembrar la chacra de la subcomisaría del Pintado.

23—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á cinco cajones conteniendo paños destinados á la Jefatura Política de la Capital.

24—Pasa á Contaduría relación de órdenes de flete expedidas por el Ministerio del Interior en Junio ppdo.

25—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por el Ministerio del Interior en Junio ppdo.

26-27—Se autoriza á la Jefatura de Tacuarembó para contribuir con un premio, cuyo importe máximo será de pesos 50.00, al concurso ganadero que se realiza actualmente en el departamento.

28—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por cinco pesos con treinta centésimos ($ 5.30), por gastos de conducción de una enferma á la Capital.

29—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á 13 cajones conteniendo efectos destinados al culto religioso.

30-31—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Flores por cuatro pesos con cuarenta y cinco centésimos ($ 4.45), por gastos de conducción de dos procesados á la Capital.

32—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á 11 cajones conteniendo un altar destinado á la iglesia de Las Piedras.

33—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por trescientos noventa y cinco pesos ($ 395.00), importe de la adquisición de artefactos para luz eléctrica.

34—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por ochenta pesos ($ 80.00), importe de los jornales devengados por los obreros encargados de la remisión á campaña de los cascos de verano.

35—Se manda liquidar á favor de la Jefatura de Canelones el importe de los medios sueldos retenidos al guardia civil de la 10.a sección Cándido Silva (hijo).

36—Se libra orden de pago á favor del Círculo de la Prensa por seiscientos pesos ($ 600.00), asignaciones correspondientes á los meses de Abril á Septiembre del corriente año.

37—Se autoriza á la Jefatura de San José para arrendar un terreno y finca ocupados por la comisaría de la Policía Volante por la suma de $ 30.00 mensuales, y para tomar en arrendamiento una fracción de campo para potrero de la caballada policial por la suma de $ 11.00 mensuales.

38—Se libra orden de pago á favor de la Junta Electoral de Montevideo por treinta y nueve pesos con setenta centésimos ($ 39.70), importe de gastos de Secretaría.

39-40—Se libra orden de pago á favor de la Junta Electoral de Montevideo por noventa pesos ($ 90.00), por gastos ocasionados con motivo del aumento de personal.

41—Se autoriza á la Administración del "Diario Oficial" para adquirir 40 resmas de papel al precio de $ 4.90 cada una.

42—Se libra orden de pago á favor de la Junta Electoral de Maldonado por sesenta y seis pesos con cincuenta y ocho centésimos ($ 66.58), importe de la adquisición de útiles de escritorio, publicaciones, etc.

43—Se libra orden de pago á favor de la Administración del "Diario Oficial" por mil seiscientos cincuenta pesos con noventa y tres centésimos ($ 1.650.93), importe del presupuesto del personal de talleres por Octubre ppdo.

44—Se libra orden de pago á favor de la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales por veinte pesos ($ 20.00), para sufragar los gastos del servicio oficial nocturno.

45—Se libra orden de pago á favor del Comité de Propaganda para la concurrencia de nuestro país al VI Congreso Médico Panamericano y V Latino Americano que se realizará en Lima, por cincuenta pesos ($ 50.00), para sufragar los gastos de los trabajos que le han sido encomendados.

46—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de José Smircich.

47—Se expide la carta.

48—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Juan López.

49—Se expide la carta.

50—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de la Asistencia Pública Nacional por cincuenta pesos ($ 50.00), importe de la cuota del mes de la fecha que la ley de Presupuesto asigna al Asilo Diego Young de Fray Bentos.

51—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por seis pesos con noventa centésimos ($ 6.90), reintegro de lo abonado al sargento de la Jefatura de Tacuarembó, Natalio Rodríguez, por gastos de conducción de un incapaz á la Capital.

52—Se libra orden de pago á favor de la Asistencia Pública Nacional por cincuenta pesos ($ 50.00), asignación del mes de la fecha que la ley de Presupuesto asigna al Asilo de Huérfanos de Mercedes.

53—Se dicta resolución en el expediente elevado por el Consejo de Asistencia Pública Nacional á fin de que se le autorice á abonar al señor Francisco T. Piñeyro la suma de $ 959.00 como corredor en la compra del edificio que ocupa la Escuela de Nurses, y de $ 34.00 que debe entregársele á la Escribanía de Gobierno y Hacienda por los gastos de escrituración de la referida propiedad, no haciéndose lugar á lo solicitado en cuanto se refiere á la comisión del corredor señor Piñeyro y aprobándose el crédito de $ 34.00 á favor de la Escribanía de Gobierno y Hacienda.

54—Se libra orden de pago á favor de Segundo Flores por veinticinco pesos ($ 25.00), importe de trabajos efectuados durante el mes de la fecha en el Registro Nacional de Leyes.

55—Se libra orden de pago á favor de don Dermidio De-María por cincuenta pesos ($ 50.00), importe del servicio de informaciones correspondiente al mes de la fecha.

56—Se libra orden de pago por diez pesos diez centésimos ($ 10.10) á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior para pagar los gastos de locomoción del mes de la fecha del electricista de la Casa de Gobierno, Pedro Regueiro (hijo).

57—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Baltasar Alonso, Cándido Amuedo, Antonio Arabi, Jorge Antich, Antonio Aguero López, Francisco Bonora, Arturo Bartual, Alfredo Caramella, Serafín Conde, Evaristo Cantenz Enseñat, Eladio Espinola, Antonio Ferre, Camilo Furest, Ireneo Furest, Juan Gilsanz Caballero, Juan Guido, Vicente Gambardella, Juan Manuel García, Isidro Landa, Julio Mairesses, Salvador Paolillo, Simón Pocina, José Palacios, José Manuel Pérez, Manuel Pedreira, Juan Rans, Cayetano Stábile, Colombo Sardi, Juan Sinke, Juan F. Tuchi, Mateo Vicens, José Vasallo. (Del 57 al 120 inclusive).

121-122—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por siete pesos cuarenta y dos centésimos ($ 7.42), reintegro de lo abonado al sargento de la Jefatura de Durazno, Rogelio Silva, por gastos de conducción de cuatro personas á esta Capital.

123—Se remiten con mensaje á la Honorable Cámara de Senadores los antecedentes relativos al pedido de destitución del vigilante nocturno de la Policía de Salubridad, Rudecindo V. Safons.

124—Mensaje á que hace referencia la anotación anterior.

125—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Octavio Marsall de Pasageiro.

126—Se expide la carta.

127-128—Se nombra subcomisario de la 11.a sección rural de Florida al oficial inspector de la 1.a sección urbana don Juan Francisco Amaro, y para este puesto al ciudadano don Serafín N. Fernández.

129—Se manda expedir nueva carta de ciudadanía á favor de Adrián Dilhan.

130—Se expide la carta.

131—Se manda expedir nueva carta de ciudadanía á favor de Pierre Lautier.

132—Se expide la carta.

133—Se manda expedir nueva carta de ciudadanía á favor de Roberto Antonio María Pioli.

134—Se expide la carta.

135—Se autoriza á la Jefatura Política de la Capital para convenir con la Junta de Administración Militar el suministro de forraje para la caballada policial.

136—Se resuelve declarar que la Junta Electoral de Artigas puede conceder licencia por el término de un mes, con goce de sueldo, á su Prosecretario señor Justo Tourn, debiendo ocupar el puesto otra persona competente á la cual se le abonará el sueldo correspondiente.

137—Se autoriza á la Dirección del Registro de Estado Civil para invertir la suma de $ 697.00 en la impresión de 5.000 libretas de "Organización de familia".

138—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Río Negro por ciento diez y ocho pesos setenta y nueve centésimos ($ 118.79), importe de la adquisición de forraje durante el mes de Octubre próximo pasado.

139—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Rocha por treinta pesos ($ 30.00), importe de la impresión de los balances mensuales de caja.

140—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de San José por doscientos diez pesos ($ 210.00), importe de la adquisición de forraje en los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos.

141—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por nueve pesos veinticuatro centésimos ($ 9.24), reintegro de lo abonado al sargento de la Jefatura de Rivera, Vicente Román, por gastos de conducción de un incapaz á la Capital.

142—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por veintidós pesos con diez centésimos ($ 22.10), reintegro de lo abonado al ayudante de la Jefatura de Paysandú, sargento mayor Miguel Sarli, por gastos de conducción de cuatro personas á esta capital.

143-144—Se libra orden de pago á favor de la Junta Electoral de Montevideo por ciento cuarenta y seis pesos con cuarenta centésimos ($ 146.40), importe de publicaciones de las Comisiones Calificadoras.

145—Se nombra comisario de la 4.a sección de Río Negro al señor Fabián Herrera.

146—Se traslada al comisario de la 8.a sección de Minas, don Francisco Pereira, á la 10.a y al de ésta don Israel Fernández, á la 8.a; al comisario volante Luis O. Gómez á la 9.a sección y al de ésta Benito Suárez, á la comisaría volante.

147—Se autoriza á la Intendencia de la Casa de Gobierno para adquirir seis banderas nacionales por la suma de pesos 24.00.

148—Se libra orden de pago á favor de la Junta Electoral de Montevideo por cincuenta pesos ($ 50.00), para gastos extraordinarios de Secretaría.

149—Se acepta la renuncia del Alcaide escribiente de la Jefatura de Minas, Tito Suárez, y se nombra en su reemplazo á Pedro A. Trelles.

150—Se acepta la renuncia del oficial inspector de la 1.a sección de Soriano Luis R. Osores, se nombra en su reemplazo, á Héctor Muñoz Giménez.

151—Se resuelve dejar sin efecto las resoluciones de fechas 22 de Abril de 1912 y 5 de Agosto del mismo año, por las que se adquiría un terreno propiedad de don Juan Harambure y se ordenaba la construcción de un edificio para comisaría de la 3.a sección de la Capital.

152—Se resuelve declarar que la Intendencia Municipal de Maldonado solamente puede autorizar la ocupación á título precario de la parcela número 1 del Parque Urbano con destino al cultivo por los alumnos de las escuelas.

153—Se concede licencia por cinco meses, con el objeto de atender su salud, al comisario de la 14.a sección de Montevideo, don Luciano Fernández.

154—Se aprueba la resolución del Consejo de Asistencia Pública Nacional por la cual se vota la suma de $ 500.00 para las obras de iluminación de las salas de cirugía del Hospital Maciel.

155—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Pablo Barsaglini, Bartolomé Badell, Achille Polli, Francisco Alomo y Antonio Díaz.

156—Mensaje y proyecto de ley enviado á la Honorable Asamblea General solicitando autorización para rendir honores de Ministro de Estado á los restos del doctor Juan Pedro Castro. (Firmado el 31 de Octubre).

157—Se promulga la ley que autoriza al Poder Ejecutivo para rendir honores de Ministro de Estado al doctor Juan Pedro Castro. (Firmado el 31 de Octubre).

158—Mensaje acusando recibo de la ley á que se refiere la anotación anterior. (Firmado el 31 de Octubre).

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Registro de la marca "Euskaldunak-Erzado-Iñon-Onelango-Ardúa" — Se concede un término de noventa días á los señores Mariano Bilbao é hijo para evacuar el trámite que le fué concedido.

—Idem ídem, "Monterrey"—Se da vista por el término de diez días á la Compañía Argentina de Tabacos Limitada, de la opinión deducida por la marca "Hoyo de Monterrey".

—A la Intendencia Municipal de Soriano—Expediente sobre traspaso á la Dirección de Instrucción Primaria del terreno donado por el señor Guillermo Chiffet con destino á escuela.

—A informe de la Cámara de Comercio—Registro de la marca "Cruz de Malta"; Fortunato M. Defazio.

—Idem ídem—"G" de la Societé des Establisiments Gaumont.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Registro de Marca "Coca Cola" de la The Coca Cola Company.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Privilegio de invención "Favorita", de Remigio F. Rodríguez.

—Idem ídem — Aparato para matar moscas por electricidad, de Capro y Uberti.

—Idem ídem—Procedimiento para el aprovechamiento de la turba.

—Idem ídem—Registro de la marca

"Edison", solicitado por Eduardo Rey Cassarettc y Cía.

—Idem ídem — Registro de la marca "Boldina Menini", solicitado por don Enrique Menini.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se dispone se abonen las cuentas del vapor "Oyarvide", por artículos navales y carbón suministrado durante el mes de Septiembre ppdo.

—Se ordena el cobro al Consejo Nacional de Higiene de una cuenta de los Almacenes por suministro de carbón al vapor "Sanidad" en Septiembre ppdo.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasan las cuentas de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por suministro de útiles á las Direcciones de Saneamiento, Hidrografía y Ferrocarriles.

—Se acusa recibo á una nota del Ministerio de Industrias, por la que se transcribe una resolución recaída en la solicitud número 5 de los señores García, Gabaldo y Cía., sobre franquicias aduaneras para materiales destinados á una fábrica de hilados que poseen.

—A la Asistencia Pública Nacional pasa un escrito del señor Leopoldo J. Tosi sobre entrega de materiales con destino á las obras del hospital Fermín Ferreyra, de que es contratista.

—Con lo informado por la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa á la de Arquitectura una nota de la misma, sobre obras en la escuela mixta número 1 de San Fructuoso.

—Pasa á la Administración General de Faros una nota de la Dirección de Hidrografía sobre entrega de libretas á los encargados de los faros.

—A informe de la Dirección de Hidrografía pasa una nota de la Dirección Puerto de Montevideo sobre inventario de la grúa flotante.

—Pasa á informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería la cuenta de gastos que originó la inspección realizada en el edificio que se construye para comisaría del pueblo de San Ramón.

—A informe de la Dirección de Hidrografía pasa una denuncia del diario "La Democracia", de Rocha, sobre aterramientos en el puerto de La Paloma.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasan las cuentas de don Juan Finochetti, E. Santana y Antonio Bianco, por obras y materiales suministrados para el edificio que se construye para la escuela de 2.o grado número 1 de Melo, que ascienden á $ 977.

—Pasa á la Dirección de Topografía el duplicado del expediente de la mensura judicial del campo de don Antonio P. Fontana, ubicado en la 4.a sección judicial de Rivera.

—Al Guardaalmacén, á sus efectos, pasa el pedido de útiles número 3639 de la Dirección Puerto de Montevideo.

—Se ordena el pago del sueldo de don Agustín Bagnarra, devengado como sobrestante de las obras en el cuartel de infantería número 4 de Maldonado por el mes de Octubre ppdo.

—Al Guardaalmacén, á sus efectos, pasa un pedido de útiles de la Dirección de Vialidad.

—A la Intendencia Municipal de Maldonado pasa un plano de la planimetría de esa ciudad, por ella solicitado.

—Al Ministerio del Interior pasa el expediente relativo al cercado de los solares baldíos en Punta del Este.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa una nota de la Jefatura Política de Rocha, relativa á la habilitación del nuevo edificio destinado á cárcel.

—Pasa á la Dirección de Impuestos Directos el expediente sobre expropiación de un predio de terreno del señor Rogelio Ibargoyen, destinado á la construcción de la carretera de Mosquitos á Solís.

—Pasa á la Dirección Industrial y de Minas un expediente de los señores Alvarez Lista y Cía., sobre introducción de materiales libre de derechos de Aduana para la fábrica de hilados que poseen.

—A la Contaduría General de la Nación pasa una relación de los depósitos hechos en el mes de Octubre ppdo., en el Banco de la República por la Administración General de Faros, por concepto de renta de faros.

—A la Dirección de Arquitectura pasa el expediente relativo á la construcción del edificio destinado para la Comisión Auxiliar del pueblo de Constitución, Salto.

La Secretaría.

TRIBUNAL MILITAR DE APELACIONES

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA CONTRA EL SOLDADO JUAN ANSUATT

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Octubre 30 de 1913.

Vista en juicio público esta causa seguida de oficio al soldado del Batallón de Infantería número 5 Juan Ansuatt, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel don Alejandro G. González, del delito de deserción, por lo cual pide se le imponga la pena de quince meses de prisión, pena que le fué confirmada por la sentencia de primera instancia, y no conformándose el señor defensor, interpuso el recurso de apelación;

Resultando: 1.o Que el prevenido salió con licencia, vestido de particular, el día 11 de Junio del corriente año, y, como se quedó dormido, temeroso del castigo, resolvió quedarse en su domicilio, no presentándose más á su cuartel (declaración de fojas 5); 2.o Que fué aprehendido por el teniente 1.o de su batallón don Sócrates Bazzano, en su domicilio, el día 29 del mismo mes y año (declaración de fojas 5 vuelta y 7 vuelta); 3.o Que el prevenido dice: que faltó impensadamente por haberse dormido, pero que no tenía la intención de desertarse, y se dejó estar en su casa sin salir de ella á parte alguna (declaración de fojas 6); 4.o Que el teniente señor Sócrates Bazzano manifiesta que habiendo sido comisionado para indicar á la policía el domicilio de Ansuatt, una vez de estar en la casa de éste, y suponiendo que estuviera en ella, solicitó de la que dijo ser su mujer lo llamara, á lo que contestó primeramente que no se hallaba allí; pero momentos después lo hizo entrar, y presentándosele el encausado, se constituyó preso, manifestándole á la vez que, como había faltado á varias listas, le dió vergüenza presentarse al cuartel (declaración de fojas 7 á 8);

Considerando: 1.o Que el prevenido ha cometido el delito de deserción previsto por el artículo 945 y penado por el 946 y regla del 813, todos del Código Militar;

Que la atenuante de buena conducta que alega el señor defensor á favor de su patrocinado, no se puede aceptar por no resultar de autos probada; 2.o Que de acuerdo con el 3.er resultando, hay que reconocer á favor del enjuiciado la atenuante número 18 del artículo 752, pues el hecho de no haberse ausentado de su domicilio y la circunstancia de haber recibido en él, espontáneamente, al teniente Bazzano, "constituyéndose en prisión", engendra la duda respecto á si es ó no el caso que contempla el inciso citado, siendo axiomático que toda duda se resuelva en favor del reo, falla: Revócase la sentencia de primera instancia y condénase al enjuiciado Ansuatt, como reo de deserción, á la pena de nueve meses de prisión, debiendo descontársele la preventiva sufrida, sin perjuicio de exigirle en oportunidad el cumplimiento del contrato testimoniado de fojas 9 á 10. Ejecutoriada, vuelva al Consejo de Guerra á sus efectos. — Martín Souberán. — Telémaco Braida. — Antonio González. — Pedro Quintana. — Juan A. Pintos.

El Exemo. Tribunal Militar de Apelaciones así lo mandó y firmó.

***Orlando Castro*, Secretario.**

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA CONTRA EL SOLDADO CORNELIO OCAMPO

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Octubre 30 de 1913.

Vista la presente causa seguida de oficio contra el soldado Cornelio Ocampo, del Batallón de Infantería número 7, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel don Juan J. Debali, del delito de deserción, para quien solicita la pena de nueve meses de prisión, pena que fué confirmada por la sentencia de primera instancia, por lo que, no conformándose la defensa, interpuso el recurso de alzada;

Resultando: Que el prevenido salió franco de su cuartel, con licencia ordinaria, el día 7 de Octubre del año pasado, y no se presentó más á él, por lo que fué dado de baja el día 14 del mismo mes (fojas 12);

Resultando: Que el día 18 de Junio del corriente año fué restituído el encausado á su unidad, procedente de la Compañía de Infantería número 2, donde se hallaba prestando servicios, como voluntario sin contrata, desde el 13 de Enero (fojas 1, 4, 6, 10, 17 vuelta y 23);

Considerando: Que la acción cometida por el procesado Ocampo constituye el delito de deserción, previsto por el artículo 945 y penado por el 946 y regla del 813, todos del Código Militar;

Considerando: Que el prevenido tiene en su favor la atenuante número 19 del artículo 752 del mismo cuerpo de leyes y que ya se le ha reconocido.

Por estas resultancias y consideraciones, este Tribunal, definitivamente juzgando, falla: Confírmase la sentencia apelada, que condena al soldado Cornelio Ocampo, como reo del delito de deserción, á sufrir la pena de nueve meses de prisión, descontándosele la preventiva que lleva, sin perjuicio de hacerle cumplir en oportunidad el empeño testimoniado á fojas 14.

Comuníquese, y vuelva al Tribunal de su procedencia á sus efectos. — Martín Souberán. — Telémaco Braida. — Antonio González.—Pedro Quintana.—Juan A. Pintos.

El Excelentísimo Tribunal Militar de Apelaciones así lo mandó y firmó, etc.

Orlando Castro, Secretario.

PODER JUDICIAL

Juzgado L. del Crimen de 1.er turno

VEREDICTO Y SENTENCIA DICTADOS EN LA CAUSA SEGUIDA Á JOSÉ SAYANES, POR HOMICIDIO.

Veredicto

El Jurado declara estar probado:

Primero: Que el 16 de Diciembre pasa-

do, como á las 9 de la noche, en la calle Piedad, frente al domicilio del prevenido, éste detuvo á su vecino José Ribeiro al entrar á su casa, pidiéndole reprendiera á sus hijos, que lo molestaban á él y su familia, contestándole Ribeiro con insultos injuriosos, por lo que Sayanes, sacando un cuchillo, le aplicó una puñalada en el vientre que le produjo la muerte dos días después.

Segundo: Que existían antecedentes que colocaban al prevenido en situación mortificante con relación á la víctima, al no atender las justas reclamaciones sobre la actitud de los hijos de aquélla.

Tercero: Que el prevenido ha tenido anterior buena conducta.

Y lo firman de que doy fe.—Luis Benvenuto.—Aurelio Massalt. — Julio Manaro. —Raúl Montero Bustamante. — Hugo O'Neill Guerra.

Carlos Ladereche, Escribano Público.

Sentencia

Montevideo, Octubre 30 de 1913.

Vista en primera instancia y en juicio público esta causa seguida de oficio contra José Sayanes por muerte de José Ribeiro;

Atento lo que resulta del precedente veredicto, lo solicitado por el señor Fiscal del Crimen de 3.er turno en su acusación de fojas 26, en la que pide se imponga al prevenido la pena de siete años de penitenciaría, y lo sostenido por la defensa, que entiende debe absolverse á su patrocinado; y

Considerando en cuanto á los hechos: Que el veredicto, en sus proposiciones primera y segunda, determina la perpetración de un homicidio efectuado por el prevenido bajo el impulso de la cólera y ante la provocación injusta de Ribeiro, constatándose en la tercera su anterior buena conducta;

Considerando en cuanto al derecho: Que dadas las características del hecho y contemplando á la vez las condiciones del prevenido, la rebaja inicial en la pena media no debe ultrapasar los dos grados, dentro del precepto del artículo 331 del Código Penal, aplicable al caso. Es evidente, de por sí, que el móvil anterior y primero de los hechos no tuvo una importancia mayor, no habiendo Sayanes, además, intentado hacerlos conocer de la autoridad, con un simple aviso, interviniendo en cambio en persona en todos ellos, de modo que casi natural y espontáneamente debía surgir la violencia, faltando una intervención extraña y superior que dentro de la organización social presente debe evitar el choque directo de los que, no bien adaptados aún á la vida gregaria, recurren á la violencia para dilucidar é imponer derechos que creen ser suyos;

Que el antecedente de la indiscutible buena conducta del prevenido, dada su especial importancia, debe ser tenido en cuenta para atenuar en un grado la pena aplicable, de acuerdo con la facultad contenida en el artículo 70 del Código Penal;

Vistos además los artículos 317, 35, 36, 37, 57, 59, 66 y 73 del mismo Código;

Por tales fundamentos, fallo: Condenando á José Sayanes á la pena de cinco años de penitenciaría, con descuento de la prisión preventiva sufrida y siendo de su cargo las prestaciones legales.

Luis Benvenuto.

Juzgado L. del Crimen de 2.o turno

VEREDICTO Y SENTENCIA DICTADOS EN LA CAUSA SEGUIDA Á OSCAR E. GANDUGLIA Y PATRICIO CAPRIOLI, POR HOMICIDIO.

Declaración del Jurado

Que está probado:

Primero: Que el nueve de Junio del año pasado, á eso de las ocho de la noche, en la fonda de propiedad de Juan Muzio, situada en la calle Ejido y Canelones, se hallaban el procesado Oscar E. Ganduglia y su compañero Patricio Caprioli, estando allí también la víctima Carlos Castiglioni, Baltasar Guemmi, italianos, y otros connacionales más, y habiéndose producido un cambio de palabras entre Caprioli y Guemmi, éste fué abofeteado por Caprioli, interviniendo entonces Carlos Castiglioni, quien se tomó á golpes con el abofeteante;

Segundo: Que en esta circunstancia intervino el acusado Ganduglia, quien, con una daga cuya hoja ha debido medir como mínimo veinte centímetros, infirió á Castiglioni, traidoramente, una puñalada por la espalda, que causó una herida que, penetrando por la región lumbar izquierda, interesó las vértebras y la aorta abdominal, causando la muerte por hemorragia poco rato después, según así resulta del certificado médico;

Tercero: Que el procesado procedió con alguna ofuscación por el incidente en que intervino su amigo, á quien creyó en peligro;

Cuarto: Que está probada la buena conducta anterior del prevenido.

Y lo firman de que doy fe. — Gard y Sanjuán. — Luis Scarzolo Travieso.—F. Villamajó. — J. R. Trabal. — Pedro Ximénez Pozzolo.

Miguel P. Lanata, Escribano.

Sentencia

Montevideo, Octubre 30 de 1913.

Vista en primera instancia esta causa criminal seguida de oficio contra Oscar E. Ganduglia y Patricio Caprioli, por muerte de Carlos Castiglioni, en cuya causa el Ministerio Público solicita el sobreseimiento con respecto á Caprioli y deduce acusación contra Ganduglia, pidiendo se le condene á la pena de veinticinco años de penitenciaría, como autor del delito de homicidio, perpetrado con alevosía;

Atento el precedente veredicto que el Jurado por unanimidad pronunció en la vista de la causa en juicio público, y por el que se declara estar probado:

Primero: Que el 9 de Junio del año pasado, á eso de las 8 de la noche, en la fonda de propiedad de Juan Muzio, situada en la calle Ejido y Canelones, se hallaban el procesado Oscar E. Ganduglia y su compañero Patricio Caprioli, estando allí también la víctima Carlos Castiglioni. Baltasar Guemmi, italianos, y otros connacionales más; y habiéndose producido un cambio de palabras entre Caprioli y Guemmi, éste fué abofeteado por Caprioli, interviniendo entonces Carlos Castiglioni, quien se tomó á golpes con el abofeteante;

Segundo: Que en esta circunstancia intervino el acusado Ganduglia, quien, con una daga cuya hoja ha debido medir como mínimo veinte centímetros, infirió á Castiglioni, traidoramente, una puñalada por la espalda, que causó una herida que, penetrando por la región lumbar izquierda, interesó las vértebras y la aorta abdominal, causando la muerte por hemorragia poco rato después, según así resulta del certificado médico;

Tercero: Que el procesado procedió con alguna ofuscación por el incidente en que intervino su amigo, á quien creyó en peligro;

Cuarto: Que está probada la buena conducta anterior del prevenido;

Considerando, respecto del procesado Caprioli: Que no hay en el proceso antecedente probatorio que demuestre que él tuvo participación delictuosa en la muerte de Castiglioni, pues por el hecho de haber tenido un cambio de palabras y haberle abofeteado no es de responsabilizarle de oficio, máxime cuando no se puede afirmar que entre él y Ganduglia haya habido concierto previo ó acuerdo de hecho, para accionar tan delictuosamente como se accionó contra la víctima;

Que no obstante, el sujeto tenía revólver, y aun cuando no hizo uso de él, el solo hecho de llevarlo sin permiso de la autoridad competente, constituye falta que prevé y castiga el artículo 404, inciso 11, del Código Penal, con pena de multa, que, como lo expresa el señor Fiscal del Crimen, es de reputar compensada con la prisión preventiva que Caprioli ha soportado;

Considerando, respecto del acusado Ganduglia: Que ante las declaraciones del veredicto es de juzgar que ese acusado se ha hecho reo del delito de homicidio, calificado con la agravante de la alevosía, pues, por la espalda, traidoramente, cuando la desgraciada víctima se hallaba riñendo á golpes de puño con Caprioli, que le había abofeteado, aquél, Ganduglia, con arma blanca de hoja larga, por lo menos de veinte centímetros, le dió una puñalada cruel, bárbara, que con toda propiedad la acusación califica de feroz, y de cuya ferocidad no cabe duda si se tiene en cuenta que el arma penetró por la región lumbar, se dirigió de arriba hacia adelante, chocó con el hueso ilíaco, y salvando su reborde se deslizó á través de las masas musculares, siguió hacia arriba y para adelante, lesionando el cuerpo de las vértebras lumbares, habiendo la punta de la daga destrozado la arteria aorta abdominal (informe de fojas 35);

Que esa herida feroz y la traición con que se infirió evidencian no sólo la intención de matar, sino también un alto grado de perversidad en el delincuente, — perversidad que no se mitiga sino en una mínima parte ante el móvil que impulsó á Ganduglia;

Que el homicidio está atenuado por las circunstancias de la ofuscación y de la buena conducta que admite el veredicto, y si bien sólo se declara que el reo accionó con alguna ofuscación, y de autos no resulta una prueba amplia de que el sujeto sea un hombre honrado y trabajador de conducta intachable, no hay otros antecedentes agravatorios que además de la alevosía impongan el mayor rigor.

Por estos fundamentos; por los artículos 119, 317, 191 y 201 del Código de Instrucción Criminal; 35, 36, 55, 57, 67, 70, 73, 317, 319, número 2, y 18 números 5 y 7, y concordantes del Código Penal, y por la ley de 19 de Julio de 1912, definitivamente fallo:

1.o Declarando que el procesado Patricio Caprioli no tiene responsabilidad penal por el homicidio de la referencia, y que la que le corresponde como autor de la falta de andar con arma prohibida está suficientemente compurgada con el arresto preventivo, debiendo reputarse incondicional la libertad en que se encuentra.

2.o Condenando al procesado Oscar E. Ganduglia, como autor del delito de homicidio alevoso, cometido en la persona de Carlos Castiglioni, á la pena de veintiún años de penitenciaría, con descuento de ley, siendo de su cargo las prestaciones legales, excepto de las que correspondan á Caprioli, que éste deberá satisfacer.

Ejecutoriada que fuere esta sentencia,

cúmplase, comuníquese, remítanse las armas al Arsenal de Guerra, y previa consulta á la Excma. Alta Corte de Justicia, tasadas las costas, archívese el proceso. Publíquese.

Alberto Gard y Sanjuán.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 3 de Noviembre de 1913

Trámite—Santiago Balestra con Fructuoso Pittaluga. Hossein Buezzedin con Neffa. Una causa por homicidio, R. de C.

Administrativo — Los penados Ramón de Gregorio, José Suárez, Eulogio Larrosa, Donato Noveira y Leopoldino Silva Vidal solicitan su libertad condicional. El Teniente Alcalde del primer distrito de la 3.a sección de Flores renuncia el cargo. La Oficina de Estudios Médico-legales remite los comprobantes de la inversión del presupuesto último. Varios vecinos de Juan Lacaze dirigen una comunicación telegráfica sosteniendo la corrección de procederes del Juez de Paz Alvarez con relación á la huelga últimamente producida en la localidad. El Poder Ejecutivo remite antecedentes formados con motivo de diligencias sumariales ordenadas por el señor Juez Letrado de Florida. La H. Junta E. Administrativa comunica la designación de varios jurados en materia criminal. El señor Juez Letrado de Artigas eleva un exhorto para las autoridades del Brasil en una causa por homicidio. El de Tacuarembó solicita prórroga de licencia. El del Crimen de 2.o turno pasa un exhorto en una causa por hurto librado á las autoridades argentinas.

Expedientes entrados — Administrativos, 9. En consulta, 4. Relaciones quincenales, 56. Oficios librados, 43. Asuntos á estudio, 19. Cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 22.

J. Cubiló, **Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 3

Trámite—Parodi de Tálice con Testaseca. Vicente Pera con Carlos Aguiar. Amaral de Costa con Costa. Francisco N. Oliveres y otro, queja. Leguizamón con Ferreira Gómez. Cicao con Elduayen. Bordas de Peñafort con Paladino. Celabe con Sturlesse de Moreno terc. Albani de Sturlesse. Cristóbal Diez Rievano, denuncia. Tres en causa criminal por homicidio.

Interlocutorias — Junta Económico-Administrativa de la Capital con José Surracc.

Adrián Castro, **Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 3

Trámite—Francis y Cía. con Agustín Noriega. Bautista Braceras con Mariano García. Un sumario por el delito de homicidio. Juan Chacin solicita declaración fiscal. Agustina González de Salvañach con Pedro Marote. Un sumario por pelea y heridas. Antonio B. Menapa con Elías Caraballo. Un sumario por infanticidio. Pedro Lage y Lage con Daniel Blauch. Francisco T. Piñeyro con Agustín Avellevra. Un sumario por contrabando. Sociedad Luis Andreoni y Cía. contra el Fisco. Una nota de la Excma. Alta Corte de Justicia. Francisco Núñez Vieyra contra Antolín Ibarra. Un sumario por falsificación y estafa. Evaristo Cortinas contra la Intendencia Municipal de Flores.

José V. Evia, **Secretario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 3

Trámite—Banco Hipotecario del Uruguay con Rosa Gutiérrez de Pérez. Juan Lanza con Brígido Díaz, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Rocha. María N. de Carrara. Suc. María Baltar de Fontán. Antero Anselmo da Cunha con Anacleto Román. Ana Celli de Cino con Luis di Cono, apelación del Juzgado Letrado Departamental. Suc. Luis Antonio Leompar. Ercilia da Cunha Paiva de Machado. Carlos Avila con Julio Meillet. Carlos Enrique Estellers. Paulino La Luz solicita la entrega de la menor Gregoria. Oficio del Juzgado de Paz de la 2.a sección en autos suc. Cayetano Pino con Pedro Roquero (hijo). Suc. Pascual Bailón Uriarte. Suc. Trifona Delgado. José Cánepa con José Pou de la Quintana. Suc. Pedro Scarone. Suc. Francisca Estévez de Narancio. Suc. María Cinebra de Asprino. Juan B. Viacava con Sebastián Valero. Segundo Enrique Donati y Margarita Alonso Mainero con test. Cándida Alonso Mainero. Test. Juan Labeque. Suc. Bautista Fleisch y José Fleisch. Suc. Cayetana Fernández de Rodríguez con suc. Juan Esturla. Felipe Guani con Francisco García ó sus herederos. Antonio María López con Empresa Ferrocarril Central del Uruguay. Antecedentes relativos al incapaz Santiago Respeguini. Pedro García con Pablo Lamela, apelación del Juzgado Letrado Departamental. Carlos Avila con Julio Meillet. Suc. Juan Villemur.

Definitivas—José D. Costa, levantamiento de tachas de Julián P. Iroldo y otros, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Rocha. José D. Costa, levantamiento de tachas de Mauro Alonso y otros, apelación del Juzgado Letrado de Rocha. José D. Costa, levantamiento de tachas de Luis Sosa, apelación del Juzgado Letrado de Rocha.

Patricio A. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 3

Trámite—Víctor R. Milhomes con suc. de Mariano Conde Fernández. Rafael Pascale con La Transatlántica. Suc. de Pedro Robado. Josefa Ortiz de Fierro con Ferrocarril Central del Uruguay. Suc. de Adolfo Ferreira y María Pereira. Sucs. de Fausto González. Pedro Bentancour intestado. Constancia Belloni de Ghiringhelli con Adoración M. de Fernández. Isabel Falsón de los Campos con Vicente Pera y otros. Test. de Juan Balín. Antonio Mancini y Angeliano Vespesiano. Victoria Cassanello de Barone con Grela y Goñi. Sucesiones de Andrés Pérez Casavalle y otros. Incidente tutela. Susesión Josefa Magni de Zaro. Sucesión Antonia Porchetto de Bonsignore. Alcira y Máximo Moreira. Manuela Guimaraens de Bertolotti (2). Diógenes Santos con Urta y Cía. Conc. necesario de José Maciel. Alfonso González Viscaino y otros con Avelino J. Martorell. Test. Antonio Benvenutto. Test. Antonio Cardoso. Suc. María Santín de Martos. Pilar Irazabal de Sobrón. Suc. Eulogia Díaz de Gard. Suc. de Francisco Xavier Piees (2). Aníbal Safons Saravia con la Asociación Española de Socorros Mutuos (2), interesados á costas. Conc. necesario de Maximiliano Durán. Suc. Ramón Hurtado. Juan Pey con suc. Francisco Guinovart. Conc. voluntario de Carlos Morador y Otero. Abelardo Uberin con Juan C. Paiva (2). Félix Martínez (2).

Interlocutorias—Santiago Villamil y Casas y otro con Juan Antonio Méndez. José García. Suc. Petrona Bueno de Correa.

Definitivas—Manuel Ortega. Guillerma Muñoz de Medina. Gerardo Antonio Ferrara con suc. Manuel Acosta Echeverry. Suc. Antonio Guzzo. Suc. Silverio Belbussi. Exhorto del Juez Letrado de la Provincia de Corrientes. Suc. Domingo Botano, incidente Felipe Gadea.

***Eduardo Díaz Falp*, Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 3

Trámite—Apertura del testamento del doctor Juan Pedro Castro. Suc. Cayetano Piffaretti. Suc. José Fernández. Suc. Victoria Elena de Garcé. Eugenio Boccia y Cía. con suc. Irma Avegno. María F. Belgrano de Ortega. Suc. Luis Maigre. Suc. Juan Elissegui. Sucs. Catalina Pittaluga de Gasano. Margarita Alciaturi de Puyo, terc. Inés Caravia Guerra con Santiago Puppo. Juan B. Fontán y José Serpa, apelación del Juzgado L. Departamental de la Capital. Test. Carmen Arrillaga de Miranda, inc. Froilán Martínez. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Canelones. Félix Dipp. Antonia Romeu de Sacias. Juana Mac-Eachen de Berro. Sucs. Francisco Surroca y otros, inc. Alfredo Canosa. Suc. Marcelina Copitea de Olascoaga con la de Melchor de Viana. Carolina Mistler con Edmundo Koninckoe (2). Suc. Bartolomé Piccardo. Antonio Ramos con Raimundo B. de Peñafort, inc. Suc. Santiago Pucui. Pedro Rijo con Luciano Macedo. María C. Altesor de Plateiro. Suc. Gonzalo Ramírez. Sucs. Juan Figari de Lázaro y Elvira Figari. Test. Miguel Alvarez. José F. Fontana con suc. Irma Avegno. Antonio Piendibeni. Ambrosio Bogliolo con la suc. Francisco Surroca. La suc. Manuel Méndez de Andés con José Balverde. María C. Goncalvez de Velázquez con Braulia Pereira de Silveira y otros. José Carachuelo. Petrona Zama. Suc. Juan Barrabino. Suc. Domingo Peirano. José de Cores (hijo), con José Vignoly. Juan Vilalengua con Manuel Cheda. Movimiento administrativo. Constancia González de Foulquez y otros, movimiento administrativo. Carlos Imbriaco con la suc. de Andrés Zunino, inc. Juan Torrano.

Interlocutorias—Angela Bene de Bonifacio. Inés Caravia Guerra con Santiago Puppo. Juan B. Fontán y José Serpa. Veneranda Moreno con Fidel Russo. Sucs. Lucas Herrera y Obes y otros. Tomás Saetone con la Asistencia Pública Nacional.

Definitivas — Apertura del testamento del doctor Juan Pedro Castro. Segundo Minguero Zubillaga. Pablo Rodríguez. Junta Económico-Administrativa del Departamento de Minas con la suc. Carlos M. Gerona. Carlos J. Bianchi con Manuel Soto Obanza. María Echavarría con Pedro Duhalde, apelación del Juzgado Letrado Departamental de primer turno. Benita Belón con Manuel Rey, apelación del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno. Santiago Omar con H. Dick de Manvel. Ricardo A. Ganser con Fermino Martínez da Silva y otro, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó. Domingo Samenzo con Pablo Amena, apelación del Juzgado Letrado Depar-

tamental de 1.er turno. Francisca Montero. Eugenio B. Requena, incidente Gregoria Cuadrado, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado.

Eloy G. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 3

Trámite — Cesáreo, Eduardo y Juan Carlos García contra el Estado. Manuel Pasqualetti, denuncia mina en Maldonado. Dirección General de Aduanas con Beaüsse y Battier. La Aduana de Montevideo con Passano Hnos. El Estado con José Rodríguez Méndez y otros. El Estado con Natalio Surijón. Enrique Liguiri con Alejandro Bianchi.

Interlocutoria — Dirección General de Aduanas con José Tálice y otros.

Definitiva — La Aduana de Montevideo con Clemente y Andrés Franco.

Domingo E. González, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 3

Trámite — Abella y Esperón, concordato. Mackinnonn y Coelho con Herrera y Cabrera. Angel N. Ciarlo, quiebra. José Gerboles con Antonio Iturralde. Antonio Rodríguez (hijo) con Emilio Bacino. Jacinto Casaravilla y V. Adami con el concurso Antonio Marchetti. Angel Beretta con Juan R. Borzani. Banco de la República con Uriarte y Merello. Terc. B. de León en autos T. Azcue con Hugo Bianchi Stagno. G. Weil y Cía. con Arturo Mascaró. Luis Barbosa con Antonio Mendiondo. Angel V. Gaborit, concordato. Luis Toscano con José Otero. Smith y Cía.. concordato.

Interlocutorias — Rodríguez y Cía. con la Económica Comercial. Banco Español con Pedro Moras. Towers Ellis y Cía. con Francisco Susena. Caviglia Hnos. con Alfredo Varzi.

Definitivas — Enrique Menini con José Bessio. Costa Hnos. con Viuda é hijos de J. Massons.

Avelino Javier Figares, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 3

Trámite — J. William Brown y otro con The Uruguay Consolidated Gold Mines Ld. Hijos de G. A. Gamberoni con M. Martínez y Cía. El capitán del vapor argentino "Número 10" con el capitán del velero alemán "Waltrante". Hijos de G. A. Gamberoni con M. A. Company. Juan P. Isasa con Compañía Uruguay Consolidated Gold Mines Ld. De Vecci y Coelho con Delfino Hnos. y J. Delfino C. Spangemberg con J. García. La D. General de Impuestos Directos con A. del Campo. J. Peretti con L. A. González. A. Pérez con J. Meille. J. Nadal y Cía., concordato. Mirambell y Caridad, concordato extrajudicial. E. Harley con A. Sosa Días y Cía. Carlos Bellmunt Golorons con J. Mussio. Nóceti, Ratti y Crosta con La Intermediaria. Carrau y Cía. con L. Melogno Verdum. Los acreedores de la razón social Coirolo Hnos. y Cía., solicitando varias medidas. Ruvertoni Hnos. con Fedele Hnos. F. Escalada con E. Acquarone y Cía. Dos providencias reservadas.

Salvador Aguerrebere, **Actuario.**

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 30 de Octubre.—Horas: 5 p. m.

Barómetro alto al Oeste del Continente.

Temperatura sube en toda la República.

Dominan vientos débiles del Oeste al Sur en el río de la Plata. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 312 kilómetros.

La nebulosidad aumenta.

Las aguas del río de la Plata oscilan alrededor de su nivel medio.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 758.60.

Temperaturas: Normal 21"50, á la intemperie 24"10, máxima 24"20, á la intemperie (sol) 33"00, mínima 14"60, á la intemperie 12"00.

Viento O. S. O., 9 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 40 kilómetros á las 5 p. m.

Tensión del vapor de agua 12.50.

Humedad relativa 65.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura 17"80.

Cloruro de sodio por litro, gramos 8.40.

Cloro libre por litro, gramos 5.09.

Altura de las aguas 0.90 sobre 0.

—Vientos del S. O. con temperatura baja.

H. Bazzano.

Día 3 de Noviembre de 1913—Horas 5 p. m.

Barómetro bajo en toda la República.

Temperatura con grandes variaciones.

Dominan vientos débiles del Norte al Este en el Río de la Plata, costa del Atlántico y en toda la República. El recorrido total del viento en las 24 horas ha sido de 277 kilómetros. Cielo en general nublado. Brumas en la costa. Las aguas del Río de la Plata en la costa oriental oscilan alrededor de las altas mareas ordinarias.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 759.70.

Temperatura: Normal 24"00, á la intemperie 24"00; máxima 24"50, á la intemperie (sol) 29"90; mínima 15"30, á la intemperie 13"00.

Viento N. E., 10 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 32 kilómetros á las 5 p. m.

Tensión del vapor de agua: 12.30. Humedad relativa: 55.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 18"40.

Cloruro de sodio por litro, gramos 9.45.

Cloro libre por litro, gramos 5.72.

Altura de las aguas: 1 metro 20 sobre cero.

—Mal tiempo.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 31 de Octubre de 1913.

Salustiano B. Ferrer, Manuel Gómez González, Salvador Dermit, Vicente Boer, Gumersindo Fontela, Dolores Castro, Pedro Benedetto, Víctor Orozco, Beltrán Berseais, José M. Sarasola, J. José Babio. I. Bosch, José Bala, Mateo Barrabino, Miguel R. Ponciolo, Miguel Savio, María B. de Mourigán, Juan M. Pauchulo, Carlota T. de Pizzi, Juan M. Gutiérrez. Juan Rosa Asencio, Diego Castro, Deogardo Cardoso, Florinda Fernández, Carlos Rosso, Pedro Dodera, José Chiva.

La Secretaría.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.a SECCIÓN

Día 31 de Octubre de 1913

25.000 pesos, 9 por ciento anual.
1.000 pesos, 8 por ciento anual.
6.000 pesos, 9 por ciento anual.
11.000 pesos, 6 por ciento anual.
1.000 pesos 7 1|2 por ciento mensual.
600 pesos, acumulados.
1.000 pesos, 8 por ciento anual.
1.900 pesos, garantía.

Día 3 de Noviembre de 1913

2.010 pesos acumulados.
536 pesos, ampliación.
2.000 pesos, al 8 por ciento anual.
2.300 pesos, al 6 por ciento anual.
11.000 pesos, al 1|2 por ciento mensual.
314 pesos, al 10 por ciento anual.
11.750 pesos, sin interés.
5.000 pesos, al 10 por ciento anual.
3.000 pesos, al 9 por ciento anual.
1.500 pesos, al 10 por ciento anual.
3.800 pesos, al 8 1|2 por ciento anual.
2.000 pesos, al 8 por ciento anual.
4.000 pesos, al 8 1|2 por ciento anual.
796 pesos con 25 centésimos, no expresa interés.
4.000 pesos, á 37 pesos por mes.
18.000 pesos, al 8 1|2 por ciento anual.
2.000 pesos, á 70 centésimos por ciento mensual.
2.000 pesos, al 8 1|2 por ciento anual.
2.500 pesos, al 8 por ciento anual.
22.000 pesos, al 6 por ciento anual.
1.200 pesos, al 1 por ciento mensual.
6.000 pesos, al 8 por ciento anual.
5.000 pesos, al 8 por ciento anual.
536 pesos acumulados.

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 31 de Octubre de 1913

1.000 pesos, al 12 1|2 por ciento anual.
350 pesos, al 18 por ciento anual.
400 pesos, al 12 por ciento anual.
1.000 pesos, al 12 por ciento anual.
500 pesos, al 12 por ciento anual.
500 pesos, al 12 por ciento anual.
5.000 pesos, al 12 por ciento anual.
450 pesos, al 12 por ciento anual.
600 pesos, al 18 por ciento anual.
1.200 pesos, al 9 por ciento anual.
4.000 pesos, al 11 por ciento anual.
450 pesos, al 9 por ciento anual.
8.000 pesos, al 12 por ciento anual.
600 pesos, sin interés.

Día 3 de Noviembre de 1913

9.000 pesos, al 10 por ciento anual.
10.000 pesos, al 9 por ciento anual.
16.000 pesos, al 8 por ciento anual.
1.000 pesos, al 12 por ciento anual.
350 pesos, al 18 por ciento anual.
400 pesos, al 12 por ciento anual.
1.000 pesos, al 12 por ciento anual.
1.500 pesos, al 12 por ciento anual.
500 pesos, al 12 por ciento anual.
5.000 pesos, al 12 por ciento anual.
450 pesos, al 12 por ciento anual.
600 pesos, al 18 por ciento anual.

1.200 pesos, al 9 por ciento anual.
4.000 pesos, al 11 por ciento anual.
450 pesos, al 9 por ciento anual.
8.000 pesos, al 12 por ciento anual.
600 pesos, sin interés.
550 pesos, al 12 por ciento anual.
2.500 pesos, al 10 por ciento anual.
4.000 pesos, al 8 1|2 por ciento anual.
200 pesos; al 12 por ciento anual.
4.000 pesos, al 9 por ciento anual.
50.000 pesos, al 8 3|4 por ciento anual.
8.000 pesos, al 9 por ciento anual.
800 pesos, á 80 centésimos por ciento mensual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 31 de Octubre de 1913

4.000 pesos, terreno en el pueblo Victoria, camino al Cerro, 2.582 metros.

1.000 pesos, terreno y edificio en la calle Pedernal, 273 metros.

2.448 pesos, terreno en la calle La Paz, 237 metros.

1.900 pesos, terreno en la calle Campanela, 452 metros.

Día 3 de Noviembre de 1913

800 pesos, terreno á inmediaciones de la Unión, calle Inglaterra, 8 por 29 metros.

5.000 pesos, terreno y edificio en la Aguada, calle Asunción, 413 metros.

1.000 pesos, terreno en Atahualpa, Camino Larrañaga, 534 metros.

850 pesos con 73 centésimos, solar á inmediaciones de Villa Dolores, 447 metros.

996 pesos con 25 centésimos, solar en la Villa del Cerro, calle Grecia, 332 metros.

16.000 pesos, tres solares con edificio y mejoras en la calle Durazno, 558 metros.

1.151 pesos con 25 centésimos, terreno en los Pocitos, calle Garibaldi, 230 metros.

12.500 pesos, terreno edificado en la calle Cerrito, 262 metros.

2.063 pesos con 82 centésimos, terreno en la 2.a sección del Departamento de Río Negro, 15 hectáreas 1.974 metros.

1.611 pesos con 46 centésimos, terreno en Punta Carretas, Bulevar Artigas, 304 metros.

1.500 pesos, terreno en Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado, 3 hectáreas 4.823 metros.

Juzgado L. del Crimen de 2.o turno

JUICIO PÚBLICO

Causa de Pedro Tonia acusado por homicidio

De mandato del señor Juez Letrado del Crimen de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se invita al público y se cita á los señores Jurados, que lo son, como titulares: don José Mario Sienra, don Santiago Scoseria, doctor Julián Quintana y doctor Wenceslao Regules (hijo); y como suplentes: don Pedro G. Tuboras, don Gerardo Villegas, don Orlando Pedragosa Sierra y don Luis Scarzolo Travieso, para que concurran á la audiencia del día 5 del corriente Noviembre á las 2 de la tarde, en la que se verá en juicio público la causa seguida á Pedro Tonia por muerte de Juan Marchessi Corona.

Montevideo, Noviembre 3 de 1913.

Alfredo Guarnaschelli, Escribano Público.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Noviembre 3 de 1913.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
18.800	para fin de mes . . .	68 —
Títulos Hipotecarios serie N		
1.000	para el 4 de Noviembre.	88 20
2.000	al contado	88 20
4.000	para el 4 de Noviembre	88 20

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.700	para fin de mes . . .	67 80
9.400	idem idem	67 90
11.750	idem idem	67 90
14 400	idem idem	67 90
Empréstito de Conversión		
932 50	para el 4 de Noviembre.	90 —
Títulos Hipotecarios serie L		
2 000	para el 4 de Noviembre.	89 —
1.000	idem idem	89 —
Títulos Hipotecarios serie M		
1.000	para el 4 de Noviembre.	89 —
1.900	idem idem	89 50
Títulos Hipotecarios serie N		
10.000	para fin de Diciembre .	89 30
10.000	para fin de mes . . .	88 80
5.000	idem idem	88 80
5 000	idem idem	88 80

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Noviembre 4 de 1913.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 5.45 p. m.	Central . 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 9 p. m.	Central . . 8 p. m.

Columbia, austriaco, para Río de Janeiro, Las Palmas, Valencia, Nápoles y Trieste, saldrá el 6 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 1 p. m.	Central . . 12 m.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 31 de Octubre de 1913

José Antonio Forestier, italiano, 84 años, viudo, República 116.
Juana Casqui, italiana, 64 años, Buxareo s|n.
Dolores Murtfeldt de Muñoz, oriental, 49 años, casada, Piedad 325.
Elvira Mancús de Jauregui, argentina, 38 años, viuda, Hospital Maciel.
Antonio Laurenza, oriental, 6 meses, Minas 72.
Francisco Llop, oriental, 2 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Eulogio Fiori, oriental, 8 años, Isla de Flores 1400.
Juan F. Bilbao, oriental, 25 años, soltero, Hospital Militar.
Desdémona Ponce, oriental, 14 años, soltera, 18 de Julio 2070.
Juan Pedro Castro, oriental, 50 años, casado, 8 de Octubre 93.
Rosa Fuscaldo de Africio, italiana, 81 años, viuda, Durazno 788.
Un feto, Constituyente 1022.

Día 1.o de Noviembre de 1913

Un feto, Guaraní 1497.
Oscar Bolatti, oriental, 6 años, Cuñapirú 185.
Pedro Lagomarsino, oriental, 36 años, soltero, Arenal Grande 1422.
Juan Barragán, oriental, 40 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Antonio Farioli, italiano, 24 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
José Luis Castro, oriental, 11 días, San Salvador 1856.
Juan Carle, italiano, 78 años, casado, Joaquín Requena 1372.
Adolfo del Campo, argentino, 78 años, soltero, Alzáibar 1367.
Juan Secchi, oriental, 31 años, soltero, Ejido 1064.
Santiago Turienzo, español, 68 años, viudo, Canelones 1375.
Eiden Lannes, oriental, 2 meses y 13 días, Nueva Palmira 2053.

Día 3

Aurora Rodríguez, oriental, 2 días, Figueroa 147.
Un feto, 8 de Octubre y Morales.
Jorge Kerhuin, oriental, 34 años, soltero, Avenida Garibaldi 321.
Amanda Moreira, oriental, 6 años, Hospital Fermín Ferreira.
Manuel Vila, oriental, 42 años, casado, Reducto 321.
Julio César Casal, oriental, 6 meses, Reconquista 345.
Santiago Turienzo, español, 8 años, viudo, Canelones 1375.
Liberata Medina, oriental, 57 años, casada, Paysandú 1546.

Día 2

Martín Ernesto Puchot, oriental, 4 meses, Huassmann 12.
Leonardo Cadenas Salgado, español, 82 años, viudo, Castro 113.
Juan Gosnichz, austriaco, 60 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Urbana Poz de Doldán, española, 63 años, casada, Orillas del Plata 1479.
Olegario González, oriental, 22 años, soltero, Isidoro De-María 11.
José Roumpeiro, español, 57 años, casado, Juan L. Cuestas 1362.
María Attree de Dever, inglesa, 68 años, viuda, Victoria 1690.
Evaristo Estévez, oriental, 35 años, se ignora, Hospital Vilardebó.
María Rosa Balzarotti, oriental, 2 años, Hospital Pereira-Rossell.
Teresa Jesús Ferrero, oriental, 14 días, Nueva Palmira 2055.
Robustiana Acevedo, oriental, 18 años, soltera, Hospital Maciel.
Cirilo Rivero, oriental, 50 años, soltero, Hospital Maciel.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCION AVISOS

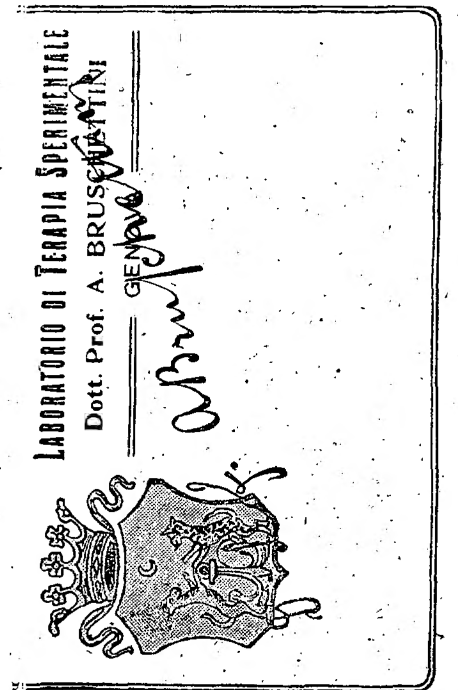
MONTEVIDEO, Martes 4 de Noviembre de 1913

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2343



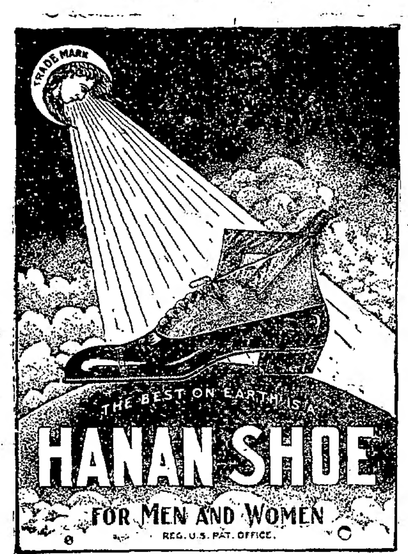
Con fecha 21 de Octubre de 1913, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado del señor doctor A. Bruschettini, Génova (Italia), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 79.a y 80.a.—Montevideo, Octubre 21 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

990-v.nov.20.

ACTA N.o 2369



Con fecha 29 de Octubre de 1913, los señores Coates y Cía., apoderados de los señores Hanan y Son, de Nueva York, han solicitado el registro de la marca:

"HANAN SHOE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 53.a.—Montevideo, Octubre 29 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

991-v.nov.20.

ACTA N.o 2370



Con fecha 29 de Octubre de 1913, los señores Coates y Cía., apoderados de los señores Hanan y Son, de Nueva York, han solicitado el registro de la marca:

"HANAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 6, 4, 3, clases 10.a, 53.a, 32.a, 26.a.—Montevideo, Octubre 29 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

992-v.nov.20.

Junta de Administración Militar

ADMINISTRACION GENERAL

Llamado á licitación

Llámase á licitación pública por segunda y última vez para adquirir la cantidad de mil metros de cheviot.

El pliego de condiciones y la muestra respectiva se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 1 y 30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 11 de Noviembre corriente, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses del Estado.—*La Secretaría*.

996-v.nov.11.

ADMINISTRACION GENERAL

Llamado á licitación

Llámase á licitación pública para la adquisición de 500 barricas de portland y 100.000 ladrillos de tierra cocida.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 1 y 30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 12 de Noviembre corriente, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de la Administración en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses del Estado.—Montevideo, Noviembre 3 de 1913.—*La Secretaría*.

997-v.nov.12.

ADMINISTRACION GENERAL

Llamado á licitación

Llámase á licitación pública para la adquisición de un pontón de cinco mil toneladas de capacidad, como mínimun.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 1 y 30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 10 de Noviembre próximo, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses del Estado.—*La Secretaría*.

998-v.nov.10.

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Convócase á licitación pública por segunda vez para la construcción del adoquinado en la calle República desde la de Cerro Largo hasta la de La Paz, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 10 de Noviembre próximo á las 4 p. m.—Montevideo, Octubre 31 de 1913.—*La Dirección*.

993-v.nov.10.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la Avenida 18 de Julio entre las calles Vázquez y Tacuarembó frente al Sur, que desde esta fecha y hasta el 6 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección, los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso. Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas.—Montevideo, Noviembre 3 de 1913.—*La Dirección*.

994-v.nov.6.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Octubre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS RODRIGUEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Camacuá número 574, y doña DOLORES PATIÑO, de 28 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Camacuá número 574.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.

965-v.nov.12.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ITALO DRAGO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Asunción número 1638, y doña MARIA MAGDALENA VALLARINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Asunción número 1638.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

966-v.nov.12.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 30 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GASALLA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en Peñarol, y doña ROSA LEMAS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.

967-v.nov.12.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de José Gómez las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle 25 de Mayo número 149, esquina Guaraní, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 3 de 1913. — *Luis Brocos*.

988-v.nov.24.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Lino Parada el almacén de comestibles al por menor, sito en la calle General Aguilar esquina Melo, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 3 de 1913. —*Constantino Lamas*.

986-v.nov.24.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Cándido Freiria las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Yaguarón número 111, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren

mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 3 de 1913.—*Juan Yorio.*
985-v.nov.24.

Venta de hotel

Participo al público y al comercio que por escritura de fecha 31 de Octubre próximo pasado, autorizada por el escribano don Federico Prando, he prometido en venta á don Victoriano Vibanco mi establecimiento comercial denominado "Palacio Florida Hotel", situado en esta Capital, en la calle Florida número 1440. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días y en el citado domicilio.—Montevideo, Noviembre 3 de 1913.—*Darío Días.* 989-v.nov.24.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de don Antonio Perrone el almacén y casa de comidas sita en la calle 18 de Julio números 597 al 603, esquina Garibaldi de esta Capital. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 3 de 1913.—*Orrico y Secondo.*
995-v.nov.24.

Al público y al comercio

Hago saber al público que he prometido vender al señor Angel López la casa de comercio de mi propiedad, sita en la calle Convención número 1099. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 1.o de 1913.—*Enrique C. Lagos.*
984-v.nov.24.

Venta de café y billar

Se previene al comercio y al público en general que con esta fecha hemos prometido vender á los hermanos Gregorio y Pedro Torre nuestro comercio que en el ramo de café y billar tenemos establecido en la Avenida General Flores número 382, denominado "Café Guaraní". A los efectos de la ley respectiva, llamamos á todos los que tengan cuentas que cobrar, pueden presentarse con sus respectivos créditos en dicho comercio en el término de treinta días para serles abonados, y pasado dicho término no se oye reclamo alguno. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1913. — *Nicolás Devittonto.* — *Ricardo Pazos.* 987-v.nov.24.

OFICIALES

Dirección G. de Impuestos Internos

LICITACION

Esta Dirección llama á propuestas para la provisión de doce mil (12.000) kilos de una mezcla de metileno y acetona para desnaturalizar alcohol. El pliego de condiciones en que se indica la composición y demás detalles relativos á dicha substancia estará de manifiesto en la Secretaría de la Dirección General de Impuestos Internos, calle 18 de Julio número 1297, todos los días hábiles de 10 a. m. á 4 p. m. Las propuestas deberán presentarse en dicha Secretaría, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el 5 de Noviembre próximo á las 4 p. m. — Montevideo, Octubre 17 de 1913. — *Lzo. Casciani.* — V. B.o: *Sorín.*
874-v.nov.5.

Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la construcción de una subestación estática y de una subusina rotativa á erigirse en las proximidades del Pantanoso en el camino al Cerro, de acuerdo con lo especificado en el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en esta Secretaría á disposición de los interesados.

Las propuestas se recibirán hasta el día 4 de Noviembre próximo á las 11 a. m., fecha y hora en que serán abiertas por el Directorio, reservándose éste el derecho de aceptar aquella propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas si así lo creyera oportuno. — Montevideo, Octubre 29 de 1913. — *El Secretario.* 955-v.nov.4.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2366

Con fecha 29 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ames Shovel y Tool Cía., de Nueva Jersey y Boston (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"O. AMES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 16.a y 17.a.—Montevideo, Octubre 29 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
982-v.nov.19.

ACTA N.o 2368

Con fecha 29 de Octubre de 1913, el señor Laurentino R. García, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"RAPIDOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80.a. — Montevideo, Octubre 29 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
966-v.nov.18.

ACTA N.o 2347

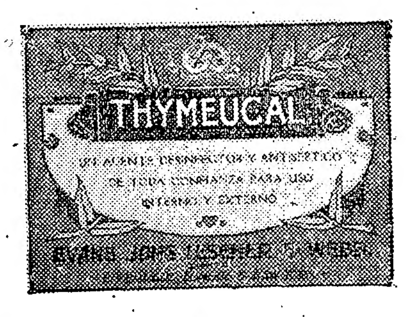
TEXACO

Con fecha 23 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Texas Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"TEXACO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 2, clases 3.a y 9.a. — Montevideo, Octubre 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 921-v.nov.12.

ACTA N.o 2332



Con fecha 15 de Octubre de 1913, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados por sustitución de los señores Evans Sons Lescher y Webb Ld., de Liverpool, han solicitado el registro de la marca:

"THYMEUCAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 9.a, 11.a, 15.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Octubre 15 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
869-v.nov.4.

ACTA N.o 2246



Con fecha 18 de Agosto de 1913, los señores Ventre Gayoso y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CIERVO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Septiembre 30 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 948-v.nov.12.

ACTA N.o 2334



Con fecha 16 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Georg Printz y C.o, de Aachen (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"MARIPOSA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a. — Montevideo, Octubre 16 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
873-v.nov.5.

ACTA N.o 2348

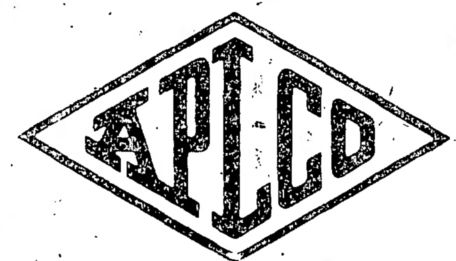


Con fecha 23 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Texas Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"T"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 2, clases 3.a y 9.a. — Montevideo, Octubre 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 922-v.nov.12.

ACTA N.o 2339



Con fecha 18 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa, Pons y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"APLCO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 20.a. — Montevideo, Octubre 18 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
889-v.nov.8.

ACTA N.o 2352

 Diamond Package Dyes 

Con fecha 25 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wells & Richardson C.o, de Burlington, Vermont (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"DIAMOND PACKAGE DYES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 15.a y 79.a. — Montevideo, Octubre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 931-v.nov.14.

ACTA N.o 2351



Con fecha 25 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wells & Richardson C.o, de Burlington, Vermont (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"PAINE'S CELERY COMPOUND"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Octubre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
930-v.nov.14.

ACTA N.o 2338



Con fecha 18 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa, Pons y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SPLITDORF"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 20.a. — Montevideo, Octubre 18 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

888-v.nov.7.

ACTA N.o 2336



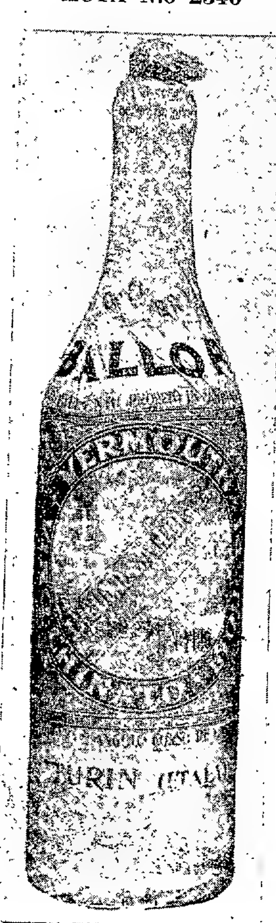
Con fecha 18 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa, Pons y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

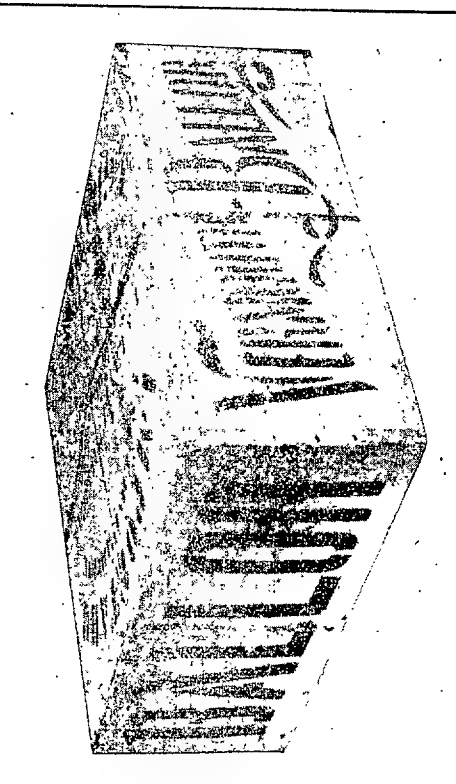
"CARBORUNDUM"

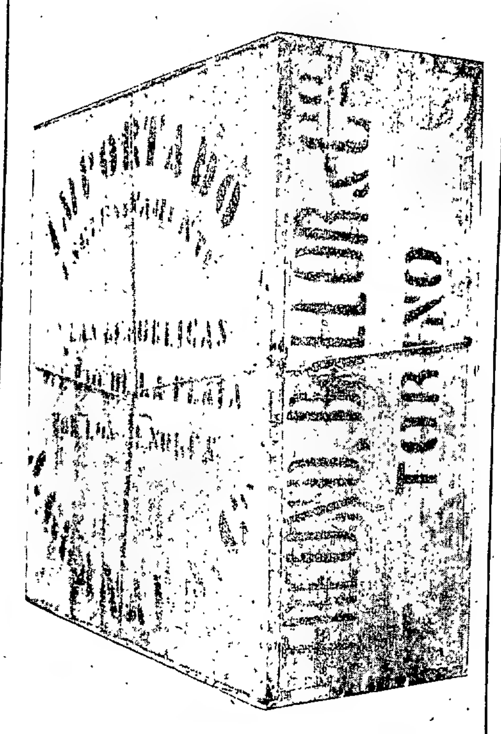
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 16.a. — Montevideo, Octubre 18 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

886-v.nov.7.

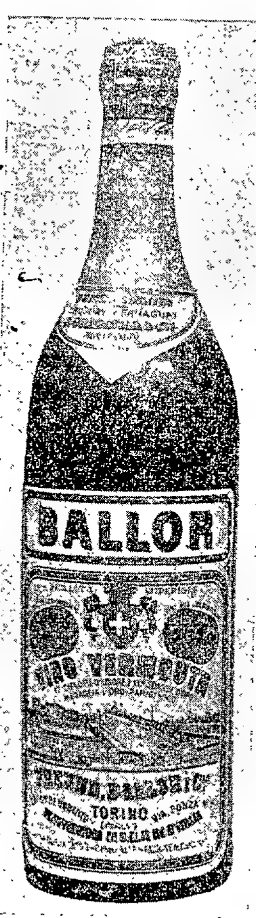
ACTA N.o 2340











Con fecha 2 de Octubre de 1913, los señores J. Granara y Cía., apoderados de los señores Freund Ballor y Cía., de Torino, han solicitado el registro de la marca:

"VERMOUTH BALLOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Octubre 20 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

899-v.nov.8.

ACTA N.o 2342

Con fecha 21 de Octubre de 1913, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado de los señores Lambert Pharmacal Company, Estado de Missouri (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"LISTERINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7 y 9, clases 11.a y 15.a, 58.a 79.a.—Montevideo, Octubre 21 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

904-v.nov.8.

ACTA N.o 2337



Con fecha 18 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa, Pons y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"INDIAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a. — Montevideo, Octubre 18 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

887-v.nov.7.

ACTA N.o 2341

ARSAG

Con fecha 21 de Octubre de 1913, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado de Aufzuge y Raderfabrik Seebach, Seebach (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:

"ARSAG"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 16.a á 25.a y 80.a.—Montevideo, Octubre 21 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

903-v.nov.8.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2345

P y Cía. Supra Puiggrós y Cía. P y Cía. — SUPRA

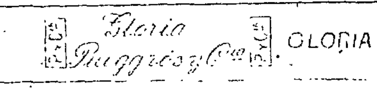
Con fecha 22 de Octubre de 1913, los señores Puiggrós y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SUPRA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 57.a á 59.a., 62.a, 64.a á 70.a. — Montevideo, Octubre 22 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

956-v.nov.17.

ACTA N.o 2346

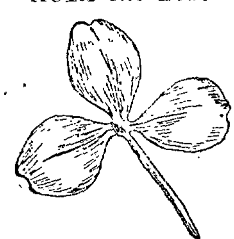


Con fecha 22 de Octubre de 1913, los señores Puiggrós y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"GLORIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 59.a, 62.a, 64.a á 70.a. —Montevideo, Octubre 22 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 957-v.nov.17.

ACTA N.o 2367



Con fecha 29 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Chesebrough Manufacturing Company (*Consolidated*), de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"CLOVER LEAF"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Octubre 29 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

961-v.nov.17.

ACTA N.o 2353

DANDELION
BRAND
Butter Color



Con fecha 25 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wells & Richardson C.o, de Burlington, Vermont (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"DANDELION BRAND"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 15.a y 79.a. — Montevideo, Octubre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 932-v.nov.14.

ACTA N.o 2344



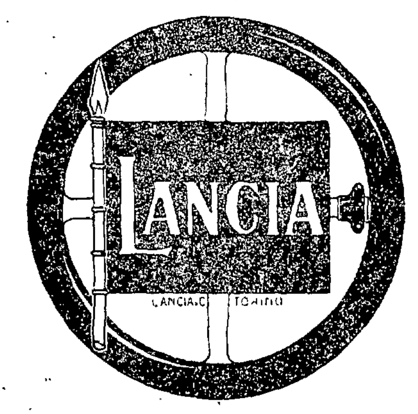
Con fecha 21 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wn. Enders Manufaturing Cía., de San Luis, Missouri (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"OAK LEAF"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 17.a, 22.a, 25.a, 30.a, 31.a, 32.a, 38.a y 42.a.—Montevideo, Octubre 21 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

915-v.nov.11.

ACTA N.o 2354



Con fecha 25 de Octubre de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Ditta Lancia y Cía., de Turin (Italia), ha solicitado el registro de la marca:

"LANCIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 22.a y 25.a. — Montevideo, Octubre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 933-v.nov.14.

ACTA N.o 2349



Con fecha 23 de Octubre de 1913, los señores Coates y Cía., apoderados de los señores Lever Brothers Ld., de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:

"SUNLIGHT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 7, 8 y 9, clases 9.a, 11.a, 12.a, 14.a y 15.a, 58.a, 64.a, 66.a, 67.a, 71.a y 79.a. — Montevideo, Octubre 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 934-v.nov.14.

ACTA N.o 2333



Con fecha 15 de Octubre de 1913, los señores Angel O. Badaró y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"TURCO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 14.a y 15.a, 72.a, 78.a y 79.a. — Montevideo, Octubre 15 de 1913.— *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

870-v.nov.4.

ACTA N.o 2329

Con fecha 15 de Octubre de 1913, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados por sustitución de los señores Evans Sons Lescher y Webb Ld., de Liverpool, han solicitado el registro de la marca:

"MEMBROIDS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 9.a, 11.a y 15.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Octubre 15 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

866-v.nov.4.

ACTA N.o 2335



Con fecha 17 de Octubre de 1913, los señores Saquieres y Regil, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA SIRENA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 69.a. — Montevideo, Octubre 17 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

881-v.nov.6.

ACTA N.o 2331

Con fecha 15 de Octubre de 1913, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados por sustitución de los señores Evans Sons Lescher y Webb Ld., de Liverpool, han solicitado el registro de la marca:

"PURGOIDS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 9.a, 11.a, 15.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Octubre 15 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

868-v.nov.4.

ACTA N.o 2330

Con fecha 15 de Octubre de 1913, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados por sustitución de los señores Evans Sons Lescher y Webb Ld., de Liverpool, han solicitado el registro de la marca:

"SAVARESSE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 9.a, 11.a y 15.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Octubre 15 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 867-v.nov.4.

Biblioteca Nacional

Francisca López, viuda de Rafael Barret, por sí, y en representación de su hijo menor Alex, domiciliada á los efectos legales en la calle Ciudadela número 1440, ha solicitado hoy el registro de la propiedad literaria de las siguientes obras de que es autor su esposo, editadas en Montevideo:

"Moralidades Actuales", un tomo, 1910. "Lo que son los Yerbales", un tomo, 1910. "Dolor Paraguayo", un tomo, 1911. "Cuentos Breves", un tomo, 1911. "Mirando vivir", un tomo, 1912. "Al margen", un tomo, 1912. "Ideas y críticas", un tomo, 1912.—Montevideo, Octubre 29 de 1913.—*Felipe Villegas Zúñiga,* Director. 981-v.nov.5.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Se hace saber á los interesados que hasta el 31 de Diciembre próximo estará abierta en esta oficina la matrícula de aspirantes al Curso Normal del Instituto Nacional de Sordomudos. — Montevideo, Octubre 30 de 1913.—*Pedro Bustamante,* Secretario General. 970-v.dic.31.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

EMISION DE SELLOS

Por disposición de la Dirección General de Correos y Telégrafos se hace saber que mañana jueves 30 del corriente se pondrá en circulación una nueva emisión de sellos postales del valor de $ 0.08 (ocho centésimos), autorizada por el Superior Gobierno con fecha 26 de Julio ppdo.

Los sellos de la referencia, con el busto de Artigas del cuadro de Blanes, están impresos en tinta azul oriente y circularán conjuntamente con los emitidos el 21 de Noviembre de 1910. — Montevideo, Octubre 29 de 1913. — *La Secretaría.*

964-v.nov.10.

Escuela Nacional de Artes y Oficios

LLAMAMIENTO A CONCURSO

Llámase á concurso de méritos para ocupar un puesto de maestro de instrucción primaria en la Escuela Nacional de Artes y Oficios, de acuerdo con las bases que se hallan en dicho establecimiento á disposición de los interesados.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en la Secretaría respectiva hasta el 29 de Noviembre próximo á las cuatro de la tarde.—Montevideo, Octubre 22 de 1913.—*La Dirección.*

910-v.nov.10.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Arquitectura

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Para la construcción de un edificio para escuela en "Altos del Perdido", Departamento de Soriano.

Llámase á licitación pública para la construcción de un edificio para escuela en los "Altos del Perdido", Departamento de Soriano, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en la Intendencia Municipal de Soriano, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección y en la expresada Intendencia el día 20 de Noviembre de 1913 á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio considere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. — Montevideo, Octubre 30 de 1913. — *J. P. Gianelli*, Director. 971-v.nov.20.

Dirección Puerto de Montevideo

LICITACION

Provisión de generadores de vapor para las Dragas "IV" y "V"; vapor "Presidente Cuestas" y vapor "Cisterna Montevideo".

Llámase á licitación para la provisión de generadores de vapor para las Dragas "IV" y "V" y vapores "Presidente Cuestas" y "Cisterna Montevideo", de acuerdo con las especificaciones, pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán consultar en esta Oficina, calle Ituzaingó número 1512, todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 12 m., y de 1 1|2 á 6 1|2 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y se recibirán en dicha Oficina hasta el día 20 de Febrero de 1914 á las 4 p. m., hora en que se les dará apertura en presencia de las personas interesadas concurrentes al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Octubre 21 de 1913.—*Eduardo A. Lukasiewicz*. 911-v.nov.22.

Junta de Administración Militar

ADMINISTRACION GENERAL

Licitación

Llámase á licitación pública para la adquisición de un pontón de cinco mil toneladas como mínimum.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 1 1|2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 10 de Noviembre próximo, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses del Estado. — Montevideo, Octubre 29 de 1913. — *La Secretaría.* 976-v.nov.10.

Llamado á licitación

Llámase á licitación pública para calafatear la cubierta del crucero "Uruguay".

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 5 de Noviembre próximo, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si no convinieran á los intereses del Estado. — Montevideo, Octubre 25 1913. — *La Secretaría.* 936-v.nov.5.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

REMATE DE SOLARES EN EL «BULEVAR ESPAÑA» — ESPLÉNDIDA UBICACIÓN

POR

ANTONIO PAN

Por cuenta y orden de la Intendencia Municipal

El Domingo 9 de Noviembre á las 3 de la tarde en el lugar de su ubicación, remataré al mejor postor las parcelas de terrenos de acuerdo con las siguientes áreas y base:

A las 3 p. m., la fracción número 1.—Bulevar España esquina calle Campanella, con frente al Norte, 137 metros cuadrados 16 decímetros. Sus límites son: por el Norte 33 metros 32 decímetros de frente al Bulevar España; por el Sur 33 metros 30 decímetros, lindando con la sucesión de don Carlos Campanella, y por el Oeste 8 metros 30 decímetros con terreno de don Francisco Piria. Base $ 7.00 el metro cuadrado.

Fracción número 2, á las 3 y 30 p. m.—Bulevar España esquina calle Campanella, con frente al Sur y al Oeste, repectivamente: 124 metros cuadrados y 88 decímetros. Sus límites son: por el Norte 31 metros 12 decímetros con propiedad de don Amadeo D'Arnoud; por el Este 2 metros 50 centímetros con propiedad de don Benjamín Fernández y Medina; por el Sur 31 metros 20 decímetros de frente al Bulevar España, y por el Oeste 5 metros 70 de frente á la calle Campanella. Base $ 7.00 el metro cuadrado.

Fracción número 3, á las 4 p. m.—Bulevar España esquina calle Campanella, con frente al Sur y al Este, respectivamente; 47 metros cuadrados y 98 centímetros. Sus límites son: por el Norte 15 metros 40 con terreno de don Amadeo D'Arnoud; por el Este 6 metros 66 con frente á la calle Campanella, y por el Sur 14 metros 45 de frente al Bulevar España. Base $ 7.00 el metro cuadrado.

Fracción número 4, á las 4 y 30 p. m. — Bulevard España y Avenida Libertad, con frente al Norte, al Sur y al Este. 131 metros cuadrados y 87 decímetros. Sus límites son: por el Norte 16 metros 15 de frente al Bulevar España, por el Este 5 metros 87 de frente á la plazuela en el cruce del Bulevar España y Avenida Libertad, por el Sur 13 metros 75 de frente á la Avenida Libertad y por el Oeste 12 metros 40, lindando con don César Canesa. Base $ 8.00 el metro cuadrado.

Fracción número 5.—A las 5 p. m.—Bulevar España y calle Patria al Norte y al Este, respectivamente. 111 metros cuadrados 672 decímetros. Sus límites son: por el Norte 18 metros 89 de frente al Bulevar España, por el Sur 21 metros 38, lindando con el señor Juan Gandolfi, por el Oeste 8 metros 50 de frente á la calle Patria y por el Noroeste 4 metros 54, lindando con don Luis Basone. Base $ 12.00 el metro cuadrado.

Los compradores oblarán el 10 o|o en garantía de su oferta y se obligarán á escriturar dentro de los 15 días, después del día del remate bajo apercibimiento de tenerse por nula la oferta, con pérdida total de la suma que hubieren consignado.

Para mayor claridad véanse los carteles. El día del remate mi bandera y banderolas indicarán la ubicación de los terrenos.

Por datos ocúrrase al escritorio del rematador, calle Cerrito número 455. 983-v.nov.8.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la Avenida 18 de Julio entre Vázquez y Médanos frente al Sud, entre Tacuarembó y Piedad frente al Norte, y entre Piedad y Minas frente al Norte y al Sud, que desde esta fecha y hasta el 5 de Noviembre próximo estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección, los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos, hagan las observaciones que crean del caso. Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Octubre 30 de 1913.—*La Dirección.* 973-v.nov.5.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en el Boulevard España con frente al Sudoeste, entre las calles J. B. Blanco y A. Chucarro, que desde esta fecha y hasta el 5 de Noviembre próximo estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección, los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos, hagan las observaciones que crean del caso. Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas.—Montevideo, Octubre 30 de 1913.—*La Dirección.* 974-v.nov.5.

Convócase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción del adoquinado en las calles Soriano entre Ejido y Santa Lucía, Santa Lucía desde la Avenida 18 de Julio hasta la de Gonzalo Ramírez y San José entre Santa Lucía y Vázquez, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 6 de Noviembre próximo á las 4 p. m. — Montevideo, Octubre 27 de 1913.— *La Dirección.* 953-v.nov.6.

Convócase á licitación pública para la construcción del adoquinado en las calles Benito Blanco y Gadea, comprendidas entre el Bulevar España y Avenida Brasil, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 7 de Noviembre próximo á las 4 p. m. — Montevideo, Octubre 27 de 1913.— *La Dirección.* 954-v.nov.7.

INTENDENCIA M. DEL SALTO

TERCERO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por tercera y última vez, para las obras de adoquinado á efectuarse en las calles de esta ciudad, que se detallan: 1.a Juan Carlos Gómez entre Uruguay y 19 de Abril, 2.a Joaquín Suarez entre Uruguay y 19 de Abril, 3.a Convención entre Uruguay y Brasil, 4.a Treinta y Tres entre Uruguay y Daymán, 5.a Defensa entre Uruguay y Brasil, 6.a Rincón entre Uruguay y Daymán, 7.a Uruguay entre General Artigas y Solís.

Las propuestas tendrán que sujetarse en un todo al pliego de condiciones y demás antecedentes que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia, todos los días hábiles de 9 a. m. á 3 p. m., y las que deberán presentarse en el sellado correspondiente que se recibirán en la Secretaría referida hasta el 10 de Noviembre próximo á las 4 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. — Salto, Octubre 27 de 1913. — *Manuel C. Jaccottet*, Intendente. — *Bismarck Suárez*, Secretario. 977-v.nov.10.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda vez, para las obras de adoquinamiento á efectuarse en las calles de esta ciudad, que se detallan: Francisco Acuña de Figueroa, frente al Cementerio Central y la plazoleta adyacente al referido cementerio.

Las propuestas tendrán que sujetarse en un todo al pliego de condiciones y demás antecedentes que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia, todos los días hábiles de 9 a. m. á 3 p. m., y las que deberán presentarse en el sellado correspondiente, recibiéndose en la Secretaría referida hasta el 10 de Noviembre próximo á las 4 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. — Salto, Octubre 27 de 1913. — *Manuel C. Jaccottet*, Intendente. — *Bismarck Suárez*, Secretario. 978-v.nov.10.

COMISION AUXILIAR DE OMBUES DE LAVALLE

LICITACION

Llámase á licitación para composturas á efectuarse en el Cementerio de esta localidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla en la oficina de esta Comisión á disposición de los interesados, todos los días hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán abiertas el día 10 de Noviembre próximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Ombúes de Lavalle, Octubre 21 de 1913. — *Emilio Felia*, Secretario. 916-v.nov.9.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICANOR SOLORZANO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Santander, domiciliado en la calle Uruguay número 823, y doña BALBINA REGA PARIS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Uruguay número 823.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 961-v.nov.10.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO BERTONI ROSSI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 860, y doña ELINA SANTOS ARCE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 860.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 927-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO BUSCHHOFF, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad alemana, nacido en Dortmund, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1423, y doña FRUCTUOSA BESCOS PEREZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Huesca, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1433.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 928-v.nov.5.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO VICTOR RYCKEBOER, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad belga, nacido en la provincia de Lieggie, domiciliado en la

calle Colón número 1421, y doña MARIA ROSA MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Colón número 1421.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
942-v.nov.7.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PUJOL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lérida, domiciliado en la calle Misiones número 1456, y doña MARTINA DOLORES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Wáshington número 239.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
919-v.nov.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SEGBE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hornero, de nacionalidad sirio, nacido en Monte Líbano, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1580, y doña TEODORA SELUJA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad siria, nacida en Monte Líbano, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1580.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
920-v.nov.4.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME LOPEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Santiago de Esposente (Provincia de Orense), domiciliado en la calle Maciel número 1270, y doña JUANA DOS SANTOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Rosa (Departamento de Artigas), domiciliada en la calle Maciel número 1270.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
921-v.nov.4.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO RUBIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle Ciudadela número 1216, y doña MARIA GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Ciudadela número 1216.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
936-v.nov.6.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS MATTO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Chaná número 2163, y doña JOSEFA BALSEYRO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1119.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
929-v.nov.5.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ANTONIO GARAYALDE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yi número 1585, y doña PAULA ZUBIZARRETA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yi número 1417.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
937-v.nov.6.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EGIDIO MESSUTI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Gaboto número 1263, y doña MARIA ANTONIA GOLIA, de 40 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Mercedes número 1829.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 956-v.nov.8.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO ZAMAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Figueroa número 131, y doña PETRONA ZAMAS, de 24 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Agraciada número 448.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
957-v.nov.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE NIN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 984, y doña CLARA CHAILLARD, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tala número 102a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
938-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LOIS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Piedras número 238, y doña MARIA LUISA IRIART, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lima número 1468.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
930-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CANOSA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Reconquista número 480, y doña LIVIA MINETTO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Reducto número 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
922-v.nov.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO CHAVEZ, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Isidoro De-María número 10, y doña CECILIA FRAIGOLA, de 44 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Isidoro De-María número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
923-v.nov.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO FERNANDEZ DENCHE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de música, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Figueroa número 131, y doña NATIVIDAD GONZALEZ MENDEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Vizcaya, domiciliada en al calle Figueroa número 131.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
924-v.nov.4.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ENRIQUEZ PEÑA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Soriano número 82 (n[v), y doña MARIA REGINA PEREIRA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Comercio número 101.

En fe de lo cual intimo á los supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
943-v.nov.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CERRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Erle, domiciliado en Carrasco, y doña MARIA PANIZZA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
944-v.nov.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga número 312, y doña RAMONA NAYA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
931-v.nov.5.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 17 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de

los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO PAZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en esta sección y doña LUISA BERTOLINI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
945-v.nov.7.

En Maroñas, y el día 22 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON TORRES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña CLOTILDE MARTINEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
946-v.nov.7.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Reducto, y el día 23 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO PORTO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el día 8 de Febrero de 1891, domiciliado en la calle Colorado número 121, y doña IRENE JOVER, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 3 de Febrero de 1893, domiciliada en la calle Colorado número 121.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
932-v.nov.5.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 27 del mes de Octubre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FONTANA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Grecia número 153a, y doña MARIA TRUJILLO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Grecia número 153a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil.
962-v.nov.16.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO GONZALEZ DIAZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Canarias, domiciliado en la calle Convenio número 5, y doña ASCENSION RAMOS GIMENEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Canarias, domiciliada en la calle Convenio número 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
947-v.nov.7.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO VIGNOLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto número 1218, y doña MARIA VIGNOLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro número 1628.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
958-v.nov.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIO CAPOZZOLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad brasilero, nacido en Mato Groso (Corumbá), domiciliado en la calle República número 135 (19.a sección), y doña LUCIA LANZARO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cebollatí número 2039.

En fe, de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
939-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE IRULEGUI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Huesca, domiciliado en la calle República esquina Carmen, y doña MARIA INES DIAZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro de este departamento, domiciliada en la calle Defensa número 1832.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
940-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO LIMA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1629, y doña CLOTILDE ROCHA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión quehaceres domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en San Carlos (Maldonado), domiciliada en la calle Defensa número 1382.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 941-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BELTRAN CARLOS CASTELNUOVO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Chascomús (Provincia de Buenos Aires), domiciliado en la calle Charrúa número 1814, y doña JOSEFA REAL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San José número 1083.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 933-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BIOZZI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión fotógrafo, de nacionalidad italiano, nacido en Bologna, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1039, y doña EDUVIGES TORRES, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad paraguaya, nacida en la Asunción, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1039.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
934-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Williman número 57 (18.a sección), y doña RAMONA GALLINAL, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Cebollatí número 2021.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
935-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS LUIS CASOS, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú número 1775, y doña ELISA FREGEIRO, de 28 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro número 1885.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
925-v.nov.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RIVAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Cedeira (Provincia de la Coruña), domiciliado en la calle Municipio número 1362, y doña JOSEFA CASTRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Carballo (Provincia de la Coruña), domiciliada en la calle Municipio número 1367.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
926-v.nov.4.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL ROVIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Cairoli s.n., y doña CARMEN ALEMANY, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Cairoli s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
948-v.nov.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Mauá número 14, y doña INOCENCIA DE LOS SANTOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Vecinal número 23.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
949-v.nov.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JULIO VILLAGRAN, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Particular número 7, y doña ASUNCION CARRION, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Particular número 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
950-v.nov.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado

unirse en matrimonio don JOSE ALFARO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Ejido número 1378, y doña DOMINGA SILVA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Palmar número 2168.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 951-v.nov.7.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABDON GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Porongos número 201, y doña MANUELA VARELA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Salsipuedes s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 964-v.nov.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO BLANCO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 233, y doña TOMASA SILVA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 233.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 963-v.nov.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL ALVAREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 120, y doña MARIA TERESA DULCCIOTTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Cuñapirú número 66.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 959-v.nov.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO LASCAMARAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1757, y doña FELICIA EMILIA YANIERI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1757.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 960-v.nov.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MORANDO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Arenal Grande número 78, y doña CAROLINA VOTTA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Arenal Grande número 223.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 952-v.nov.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES FRESSENGA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Hocquart número 1816, y doña MARIA ZANONE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Hocquart número 1824.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 953-v.nov.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE KATZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad ruso, nacido en Varsovia, domiciliado en la calle Blandengues número 77a, y doña DORA MIROCHNIC, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Kiel, domiciliada en la calle Emilio Reus número 51.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 954-v.nov.7.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINDOLFO RIEFE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en La Teja, y doña DIONISIA MONTESDIOCA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en La Teja.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 935-v.nov.7.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á doña Elmira Buenavita y doña Ema Berro ó sus herederos y á los herederos de don Juan Idelfonso Blanco y de don Luis Bernardo Cavia á Cabia y doña Carlota Blanco, para que comparezcan á estar á derecho en el juicio que por expropiación de dos fincas situadas en la calle Ciudadela números 106 y 108 y calle Florida números 115 y 117 (numeración antigua) de esta ciudad, les ha iniciado el Fisco, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 28 de 1913.—*Domingo T. González*, Actuario. 972-v.nov.29.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á Sebastián Gauna, para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de la detención de dicho Sebastián Gauna y Francisco Rodríguez en circunstancias que conducían ocultamente un lote de pañuelos y dos capotes y proseguido á consecuencia de haberse encontrado á bordo de las lanchas "Oriental" y "Constitución" una cantidad de artículos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Septiembre 3 de 1913.—*Domingo E. González*, Actuario. 960-v.nov.29.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á 36 tirantillos, 8 tirantes, 60 medios tirantillos o alfajías, 5 bolsas de café con 60 kilos cada una, 4 barriles de caña ó aguardiente de 45 litros cada uno, un barril de 70 litros de aguardiente ó caña, 6 latas de tabaco de 15 kilos cada una, dos carros con elásticos, de dos ruedas, uno con el número 22.320 y otro sin número; cuatro caballos y dos yeguas y arreos correspondientes, todo lo cual fué apresado por el guarda segundo don Brígido Muiño, Ventura Nieves y un particular, en el paraje denominado "Zapata", el 5 de Abril del corriente año, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario que se ha instruído con tal motivo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 6 de 1913.—*Domingo E. González*, Actuario. 800-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO D. DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en los autos caratulados "Josefa Aldama contra su esposo Saturnino Artigas, divorcio", se hace saber que se ha decretado la interdicción de todos los bienes de la sociedad conyugal compuesta por don Saturnino Artigas y su esposa doña Josefa Aldama, y que serán nulas todas las obligaciones contraídas por don Saturnino Artigas á cargo de la sociedad conyugal, así como las enajenaciones que haga de los bienes de esa sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17, inciso 2.o de la ley de 28 de Octubre de 1907. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Durazno, Octubre 9 de 1913. — *Isidoro Vidal*, Escribano Público. 837-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á don Herculano Lopez para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado Santiago y Luis Casaretto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Paysandú, Agosto 8 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 880-v.en.18.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á doña Luisa Chaplin para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días á contestar la demanda de divorcio que le ha entablado su esposo don Juan G. Piazza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y á llenar la conciliación en la audiencia del doce de Febrero del año próximo á las cuatro y media p. m. —Paysandú, Octubre 9 de 1913.—*Joaquín Brandao Ssa*, Actuario. 853-v.nov.15.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bautista Bavastro, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Agosto 11 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 389-v.nov.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL D. DE RIO NEGRO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascrito, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza á don José Gragirena para que por sí ó por apoderado en forma legal comparezca ante este Juzgado en el término de treinta días, á estar á derecho en el juicio que por desalojo y cobro de alquileres le ha iniciado don Alberto P. Indart, en su carácter de apoderado de don Casto Correa de Borba, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo con lo que determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Octubre 11 de 1913. — *Pedro B. Farías*. 894-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que en virtud del juicio de divorcio entablado por doña Gislena Sghirla de Castrillón contra su esposo don Juan Castrillón, se ha decretado la interdicción de todos los bienes pertenecientes á los referidos esposos.—Rivera, Octubre 21 de 1913.—*Arturo Vivas Cerantes*, Escribano Público. 938-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el expediente rotulado: "Carmelo M. Cedrés y otros contra Gervasio Santa Cruz", se cita y emplaza por el término de noventa días al nombrado Gervasio Santa Cruz, para que comparezca á estar con arreglo á derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Al mismo tiempo se cita al prenombrado señor Santa Cruz, ó quiénes lo representen, á llenar el requisito de conciliación.—Rocha, Octubre 22 de 1913.—*Juan Cendán*, Escribano Público. 939-v.en.28.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, don Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ladislao Corbo, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita y emplaza por el término de noventa días á los herederos Rosenda, Rosaura, Isaac, Rogelio, Pedro, Eladio, Leonardo y Germán Corbo, para que compa-

rezcan por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en el juicio sucesorio de Dermirio y Ladislao Corbo, bajo apercibimiento de nombrárseles curador que represente sus personas y bienes en el mismo. — Rocha, Septiembre 18 de 1913. *Juan Cendán,* Escribano. 631-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO D. DE SAN JOSE

CONVOCATORIA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se convoca á los acreedores del concordatario don José María Freire para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos que acrediten su calidad de tales, á la reunión que tendrá lugar el día diez y nueve del entrante mes de Noviembre á las 9 de la mañana, á los efectos de considerar el concordato preventivo presentado por aquél. El balance correspondiente y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe producido por el síndico, pueden ser examinados en la oficina actuaria. Y á los efectos de lo dispuesto por el artículo 1530 del Código de Comercio, se hace la presente publicación por el término de diez días. — San José, Octubre 23 de 1913. — *Edelmiro G. Guerrero,* Escribano-Actuario. 925-v.nov.7.

COMERCIALES

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público que he prometido vender al señor Felipe Maronne el despacho de bebidas y billares que tengo establecido en la calle Guadalupe número 87. Se previene á los que se consideren acreedores se presenten dentro de los treinta días como marca la ley. — Montevideo, Octubre 31 de 1913. — *Arturo Navas.* 979-v.nov.22.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Misiones número 1561, á favor del señor Manuel Ríos. Con lo que prescribe el decreto ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales para serles satisfechos. Transcurrido dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Octubre 30 de 1913.—*Ramón Cochon.* 975-v.nov.19.

Venta de farmacia

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he contratado con el señor Alfredo H. Parra la venta del negocio que en el ramo de botica tengo establecido en esta ciudad. En consecuencia, los que se consideren acreedores de dicha casa pasarán á hacer efectivos sus créditos por mi domicilio, en la calle 18 de Julio esquina Treinta y Tres. — Maldonado, Octubre 30 de 1913. — *Pedro Santana.* 969-v.nov.19.

Al comercio y al público

Se hace saber que la Sucesión de don Juan G. Buela, ha prometido vender al señor Santiago Fabini el diario "El Telégrafo Marítimo" y su imprenta, establecida en la calle Piedras números 264 á 268. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Octubre 29 de 1913.—Por poder de la sucesión de don Juan G. Buela: *Juan A. Márquez.* 958-v.nov.19.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que con esta fecha he prometido vender á mi socio señor Gregorio Montero, la parte que me corresponde en la casa comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de Zeballos y Montero. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Minas, Octubre 28 de 1913. — *Ramón T. Zeballos.* 967-v.nov.29.

Venta de almacén

Con arreglo á la ley hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas, sita en la calle Hocquart número 2200, de esta ciudad, á los señores Roig y Gayól, para que en el término de treinta días, á contar de esta fecha, hagan efectivo el cobro de todos los créditos con que sean acreedores.—Montevideo, Octubre 28 de 1913.—*José García Frío.* 962-v.nov.19.

Al comercio y al público

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que don Rafael Alvarez ha resuelto venderle á don Miguel Ramos su parte en la "Rotissería y Bar Suplente", instalada en esta plaza calle Cerrito número 410. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazamos á los acreedores para que se presenten á deducir sus derechos dentro de los 30 días con los justificativos de sus créditos, calle Rincón número 462 (Escribanía del señor Juan José Segundo).—Montevideo, Octubre 28 de 1913.—*Rafael Alvarez.*—*Miguel Ramos.* 950-v.nov.18.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que de acuerdo con la ley de la materia, desde esta fecha y de común acuerdo ha quedado resuelto por documento privado la disolución de la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bar gira en esta ciudad bajo la firma de Francisco Pérez Alvarez y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Francisco Pérez y Alvarez. — Montevideo, Octubre 28 de 1913. — *Francisco Pérez Alvarez.* — *Juan A. Pérez.* 946-v.nov.18.

Venta de zapatería

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender á don Eduardo Petillo la casa de comercio que en el ramo de zapatería y con la denominación de "Casa Maeso" tengo establecida en la casa Avenida 18 de Julio número 1913 (bis), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito y emplazo por el término de 30 días á los que se consideren mis acreedores para que se presenten al domicilio indicado. — Montevideo, Octubre 28 de 1913. — *Gabino Maeso.* — *Eduardo Petillo.* 947-v.nov.18.

Al público y al comercio

Por la presente hacemos saber que por escritura de compromiso que con fecha 26 del corriente autorizó el escribano don Enrique Acosta hemos resuelto disolver la sociedad que en cochería y empresa de pompas fúnebres tenemos establecida la primera en Villa Colón y la segunda en la calle Continuación Agraciada número 129, quedando á cargo exclusivo de la primera don Juan Rodríguez y de la segunda don Juan Rumi. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1913. — *Domingo Díaz.* — *Juan Rodríguez.* — *Juan Rumi.* 942-v.nov.18.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que hemos vendido á los señores Aquiles Polli y Ricardo Tosi, nuestra casa de comercio que en el ramo de restaurant denominado "Vizcaíno", tenemos establecido en esta Capital, en la calle Piedras números 192 y 194. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que nuestros acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días, contados desde esta fecha, á los efectos de derecho.—Montevideo, Octubre 27 de 1913.—*Raymundo Risso.*—*Antonio Rodríguez.* 959-v.nov.19.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Antonio Taibo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Artes número 69, esquina Esperanza (Bella Vista); de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 27 de 1913.— *Fentanes y Rivero.* 941-v.nov.18.

Al público y al comercio

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano don Juan Cazeaux he vendido á don Angel Crovetto el almacén y despacho de bebidas que tenía establecido en esta ciudad, en la calle Agraciada número 172, esquina Nicaragua.—Montevideo, Octubre 27 de 1913.—*José Galli.* 949-v.nov.18.

Al público y al comercio

El que suscribe hace saber que con esta fecha ha adquirido de don Jesús María Otero y de la sucesión Nión Fernández la casa de comercio que giraba con la firma de Nión y Otero, establecida en Piedra Alta, Departamento de Cerro Largo, según escritura otorgada ante el escribano don Pedro G. Tuboras. — Montevideo, Octubre 25 de 1913. — *Luis Vaz.* 943-v.nov.18.

Disolución social

En cumplimiento de lo determinado por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber al público y al comercio en general que por escritura que autorizó el escribano don Ramón B. Negro el 27 de Septiembre de este año, hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón de Alonso y Sánchez, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Angel Alonso. — Montevideo, Octubre 25 de 1913. — *Angel Alonso.* — *Amaro Sánchez.* 944-v.nov.18.

Negocio vendido

Al comercio y al público en general participo que he contratado vender á favor de doña Cirila Cobitiño de Tapia y Cía., las existencias de mi casa de comercio sita en la calle Maldonado número 1808, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 25 de 1913.—*Baldomero González.* 937-v.nov.17.

Al comercio y al público

Hacemos saber al público en general y al comercio en particular que hemos vendido al señor don José Cupertino López nuestra casa de comercio que en el ramo de zapatería giraba en esta plaza en la calle Uruguay número 1259, bajo la razón social de Damboriana y Garate y pedimos á los que se consideren acreedores se sirvan pasar en el término de 30 días á chancelar sus cuentas. Para constancia hacemos las publicaciones que marca la ley por espacio de 30 días en el DIARIO OFICIAL y "El Bien".—Montevideo, Octubre 25 de 1913.—*Damboriana y Garate.*—*José Cupertino López.* 935-v.nov.17.

Al público y al comercio

Hago saber al público que he prometido vender á don Manuel Nabeira la carbonería y anexos que tengo establecida en la calle Daymán número mil doscientos noventa y dos (1292), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, debiendo mis acreedores pasar por la expresada casa dentro del término de 30 días, á contar desdetaoin taoi taoin taoin teanioaic á cobrar el importe de sus cuentas.—Montevideo, Octubre 25 de 1913. — *Francisco R. de Lazara.* 940-v.nov.17.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, participan al público y al comercio en general que de común acuerdo han resuelto disolver la sociedad que bajo la firma Avalo y Ravera Giuria tienen establecida en la calle Colonia número 300, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José María Ravera Giuria y desligado completamente de ella el señor José Avalo. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Octubre 25 de 1913.—*José Avalo.*—*José María Ravera Giuria.* 924-v.nov.14.

Venta de fonda

Comunico al comercio y al público en general que por escritura que autorizará el escribano Oscar M. Cóndom, venderé á don Francisco Lorenzo Pereyra mi casa de comidas sita en esta ciudad, en la Avenida 18 de Julio número 1915 n|n, antes 775.

Los acreedores pueden pasar á cobrar sus créditos en la escribanía de Cóndom, Avenida 18 de Julio número 1754, dentro del término de la ley del año 1904. — Montevideo, Octubre 25 de 1913. —*José Inverso.* 920-v.nov.13.

Al comercio y al público

Comunico al público, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que por ante el escribano don Federico Silva y Ferrer, he rescindido el contrato de sociedad con don Antonio C. Ferro y prometido en venta á este señor y á don José Gomis el kiosco conocido por el número uno del Parque Urbano.—Montevideo, Octubre 24 de 1913.—*Agustín Geille.* 928-v.nov.14.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender á don Manuel Pérez todas las existencias de mi casa de negocio de puesto, establecido en la calle Constituyente número 1574. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se considern con algún derecho se presenten con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Octubre 24 de 1913.—*Pedro Troncoso.* 923-v.nov.13.

Al comercio y al público

Se hace saber á los efectos determinados por la ley de 26 de Septiembre de 1904, que por escrituras que autorizó el escribano señor don Ramón B. Negro el 22 y el 23 del corriente mes, las sociedades que giraban en esta plaza bajo las razones de Susviela y Compañía y Bravo, Susviela y Compañía, quedando bajo la razón de Manuel Bravo, habiendo el señor José María Susviela cedido á dicho señor Bravo todo el interés y participación que tenía en esas sociedades, quedando por lo tanto dicho señor apartado totalmente de las mencionadas firmas. En mérito de haberse hecho cargo el que suscribe del activo y pasivo de esas firmas, y que se constatan en los libros llevados por las referenciadas sociedades, llama á los acreedores de las mismas para que dentro del término de treinta días, á contar desde esta fecha, concurran á la calle Cerro Largo número 1042, para abonarles sus respectivos créditos. — Montevideo, Octubre 23 de 1913. — *Manuel Bravo.* 945-v.nov.18.

Disolución de sociedad

Se hace saber que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano don Andrés R. Chipito, se ha declarado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la firma Mareda Hermanos y Compañía, habiendo el socio don Atilio Mauri tomado á su cargo el activo y pasivo social. — Montevideo, Octubre 23 de 1913. — *José Mareda.* — *Enrique Mareda (hijo).* — *Atilio Mauri.* 918-v.nov.13.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender mi casa de comercio (almacén de comestibles y despacho de bebidas), que tengo establecida en esta ciudad en la calle Carmen número 2000, esquina República, á favor de los señores José Fernández y Faustino Bernardo. Con lo que prescribe el decreto-ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término los compradores quedarán exentos de toda responsabilidad. — Montevideo, Octubre 23 de 1913. — *José Rovira* (hijo).
914-v.nov.12.

Al comercio y al público

Hacemos constar al público en general, á los efectos que hubiere lugar por derecho, que según escritura pasada ante el escribano don Gregorio José Romay, de común y amigable acuerdo el socio don Pedro Ilarraz se ha separado de la sociedad Antonio Ilarraz Hnos., vendiendo su parte al señor Joaquín Ilarraz, quien en lugar de aquél ha ingresado en dicha sociedad que continuará el giro regular de sus operaciones. — Montevideo, Octubre 22 de 1913. — *Antonio Ilarraz y Hermanos.* — *Pedro Ilarraz.* — *Antonio Ilarraz.* — *Fermín Ilarraz.* — *Joaquín Ilarraz.* 919-v.nov.13.

Disolución de sociedad

Se participa al público y al comercio, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma social Américo y Horacio Pietropinto, situada en la calle Justicia números 85 y 85 a, denominada "Tintorería La Americana", habiendo el socio Horacio Pietropinto vendido á don Armando Pittaluga la parte que le correspondía en dicha sociedad, y haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Américo Pietropinto y Armando Pittaluga. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en el indicado domicilio dentro del término de treinta días. — Montevideo, Octubre 21 de 1913.— *Américo Pietropinto.* — *Armando Pittaluga.* — *Horacio Pietropinto.* 912-v.nov.12.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que el señor Costa Criselli, socio del "Café Atenas", situado en la calle Grecia número 240 (Cerro), que gira con la firma de Costa Criselli y Jorge Marcakis, ha vendido su parte al señor Jorge Papadópulos. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 21 de 1913. — *Costa Criselli* — *Jorge Marcakis.*
901-v.nov.10.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que hemos prometido vender á don Esteban Barbieri la confitería denominada "de las Familias", que teníamos establecida en esta ciudad en la calle 18 de Julio esquina Asamblea, y que gira bajo la razón de Juan G. Bianchi y Cía., quedando á cargo del pasivo el socio Juan G. Bianchi. — Paysandú, Octubre 20 de 1913. — *Juan G. Bianchi y Cía.*
913-v.nov.12.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Domingo Horta las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Isla de Flores número 1698, esquina Magallanes número 1049, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 20 de 1913.—*Antonio Amarelle.*
897-v.nov.21.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de José M. Izaguirre las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Continuación Agraciada número 165 (Paso del Molino), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 20 de 1913.—*Francisco Campanella.*
898-v.nov.11.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Fernando Radío las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Aramburú número 220, esquina Porongos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 20 de 1913.—*Francisco Varela y Compañía.* 896-v.nov.21.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de almacén, tienda, ropería, talabartería y compraventa de frutos del país teníamos establecida en la 5.a sección judicial del Departamento de San José, entre los arroyos Pantanoso y Escudero, bajo la razón comercial "Bastarrica y Compañía", quedando con el activo y pasivo el socio don Teodoro A. Bastarrica, haciéndose esta publicación por el término de veinte días á los efectos legales.—San José, Octubre 13 de 1913.—*Teodoro A. Bastarrica.*—*Ceferino Méndez.*—*José R. Muñiz.* 926-v.nov.14.

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904, participo que según balance que practicarán los señores Riera y Acuña Friedrich con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender á favor de los señores José Amato y José Iglesias el negocio de mi propiedad, sito en la calle Maldonado números 1902 y 1906, esquina Caiguá, de esta ciudad. Mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro del término de treinta días, pasados los cuales los compradores quedarán libres de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 18 de 1913. *Nicolás Triunfo.* 891-v.nov.11.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á la razón social de Fernández y Cía., mi casa de comercio que en el ramo de imprenta denominada "El Arte", tengo establecida en esta ciudad, en la calle Reconquista número 630. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Federico Prando dentro del término de treinta días.—Montevideo, Octubre 18 de 1913.—*Orsini M. Bertani.*
885-v.nov.10.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver desde esta fecha la sociedad comercial que en los ramos de platería y joyería gira en esta villa bajo la razón social de Suárez y Bordachar, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Juan Bordachar (hijo). Y á los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación.—Lascano, Octubre 17 de 1913. — *Ramón Suárez.*—*Juan Bordachar* (hijo).
909-v.nov.11.

Venta de negocio

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á don Faustino Casco las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de café y bar, tengo establecida en esta villa, en la calle Juárez esquina Ituzaingó. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Villa del Rosario, Octubre 17 de 1913. —Por poder de don Lorenzo A. González: *José Klappenback.* 906-v.nov.22.

Disolución de sociedad

En cumplimiento á lo determinado por el decreto ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos convenido en disolver la sociedad comercial que en los ramos de tienda, ropería, mercería, etc., gira en esta plaza bajo la razón social de Bértoli y Vassallo, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Juan Bértoli.—San José, Octubre 17 de 1913. —*Bértoli y Vassallo.* 895-v.nov.11.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos contratado vender al señor Manuel Trelles las instalaciones del negocio que teníamos establecido en la calle Soriano número 938. Al mismo tiempo hacemos saber que el que se crea con derecho á dicho negocio se presente con los justificativos dentro del plazo que marca la ley. — Montevideo, Octubre 17 de 1913. — *Pedro Romanelli.* — *Francisca Pardo.* 882-v.nov.10.

Al comercio y al público

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido la parte que nos correspondía en el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, establecido en el pueblo de Peñarol á don José María Valetín Siri. Los que se consideren acreedores ó con algún derecho por cualquier concepto deben presentarse á la misma casa dentro del término que marca la ley.—Montevideo, Octubre 17 de 1913. —*Emilia Matilde Siri.*—*María Magdalena Siri.*— *Juana Teresa Siri.* 876-v.nov.8.

Al comercio y al público

Participo que con esta fecha he vendido á don Mauro García la casa de comercio de mi propiedad, establecida en esta ciudad en la calle Cañas esquina Rincón, en los ramos de almacén, puesto y despacho de bebidas. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Todos los que se consideren acreedores deben presentarse dentro del término de treinta días con sus justificativos. — Durazno, Octubre 16 de 1913. — *Urbana Cardoso.* 980-v.nov.22.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre del año 1904, hago saber que por escritura privada he prometido vender á mi socio don Nicolás Kalope la mitad de las existencias que me corresponden en el negocio que á medias con dicho señor tenemos establecido en esta ciudad, calle Pérez Castellanos número 1483, denominado "Bar Austriaco". Los que se consideren con algún derecho á él podrán recurrir dentro del plazo de treinta días, á contar desde la fecha, vencido los cuales no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, Octubre 16 de 1913.—*Tranquilo Bartolomeo.*
877-v.nov-8.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Juan Olano las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Santa Lucía número 149 (Nuevo París), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 15 de 1913. — *Francisco Bouyric.*—*Luis Marchese.* 890-v.nov.11.

Al comercio y al público

Por la presente hacemos constar que hemos resuelto vender á don Carlos Frigerio la fábrica de camas y catres metálicos que tenemos instalada en esta plaza, calle Colonia número 1378. A los efectos de lo que determina la ley respectiva emplazamos á nuestros acreedores para que se presenten á deducir sus derechos dentro del término de 30 días en el indicado domicilio. — Montevideo, Octubre 15 de 1913. — *Francisco Tarradas.* — *Pedro Tarradas.* — *Carlos Frigerio.* 871-v.nov.7.

Venta de peluquería

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he vendido á Miguel Ferreiro la barbería que tenía establecida, en la casa número 1690 de la Avenida de la Paz, de esta ciudad, en cuya casa podrán hacerse las reclamaciones que correspondan de 9 a. m. á 12 m.—Montevideo, Octubre 15 de 1913.—*Inés Bidegain, viuda de Agustín Rodríguez.*
872-v.nov.7.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 participamos al comercio que con fecha 30 de Septiembre ppdo., de común y amigable acuerdo, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles y bebidas, billar y fonda teníamos constituída en esta ciudad, quedando el socio don Olegario Urristi á cargo del activo y pasivo de la misma y desligado el socio señor Méndez. —Fray Bentos, Octubre 14 de 1913. — *Olegario Urristi.* — *Servando E. Méndez.* 893-v.nov.21.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura que con fecha de ayer autorizó el escribano don Julio de Freitas ha sido disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Teodoro Corralejo y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores don Carlos Pfeiff, don Eduardo Cardoso y don Salvador Canale. En la propia fecha y por otra escritura que también autorizó el mismo escribano señor Freitas, los nombrados don Carlos Pfeiff y don Eduardo Cardoso, como únicos socios responsables, y los señores don Alvaro Martínez, don Salvador Canale, don Adolfo Cardoso y don Luis Saavedra, como socios comanditarios, han constituído una sociedad á fin de continuar con el nombre de "Nueva Sirena" y bajo la razón social de Carlos Pfeiff y Compañía los mismos negocios de la extinguida firma Teodoro Corralejo y Cía. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1913. — *Carlos Pfeiff.* — *Eduardo Cardoso.* —*Salvador Canale.* — *Alvaro Martínez.* — *Adolfo Cardoso.* — *Luis Saavedra.* 859-v.nov.6.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender á los señores Núñez y Moyá la fábrica de guitarras que tengo establecida en esta ciudad, calle Florida número 1562. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Octubre 14 de 1913.—*Tomás Esteban.* 844-v.nov.4.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Berro García y Tejada
Barceló Manuela

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Casas Esteban
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cecio Francisco
Cheppi Pedro

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Manuel

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Flora A. de
Gómez Evaristo A.
García Leandra
Grau Luis

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón.
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lamarcé y Cía.
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
López y Perera

M

Montedónico Luis
Maurente Amabilio
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Marfetán y Cía. Mario C.

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Petrona y Cía M.

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Rossini Jacinto

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín.
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda
Soarez Pedro

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Mailhos Julio
Moretti Ruiz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde-Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Mateo Brunet y Cía.
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Gramara y Cía. J.
G. Jonhston Campbell Lda.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Martins y Cía. Joaquín
Montamer Pereira y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Rolando y Lavarello
Susviela y Cía.
Shelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Tálice Alejandro
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Luning y Cía.
Fontán Rafael

Soriano

Magín Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina R. S. y Urquiza
Monzón Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller.

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
José Casagrande

Rivera

Bernardo Oribe

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Marichal Julián (hijo).

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González.
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Octubre 1.o de 1913.

V.o B.o — *Sorín.* 784-pte.1016. *J.as Olivera.*

SECRETARIA

DE LA

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
1.o Rural núm. 7....	Rincón del Cerro......	M.	31 Diciembre 1913
2.o 2.o grado núm. 37	Colón..............	V.	31 Agosto 1913
	CANELONES		
1.o Rural núm. 14...	Paso de Canelón Chico.	V. y M.	31 Agosto 1913.
1.o Rural núm. 42...	Totoral del Sauce.....	V. y M.	31 Diciembre 1913
	FLORIDA		
1.o 2.o grado núm. 38	Sarandí Grande.......	V. y M.	31 Diciembre 1913
	DURAZNO		
2.o Rural núm. 33...	La Paloma...........	V. c. y M.	31 Octubre 1913.
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 14...	Rincón de las Piedras..	M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 4.	Ecilda Paullier........	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MINAS		
1.o Rural núm. 3....	San Francisco........	M.	31 Agosto 1913
2.o Rural núm. 14...	Polanco	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra.......	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 20...	Mataojo	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 25...	Las Cañas	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 28...	Sarandí	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 29...	Caleras de Carapé....	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 30...	Abra Castellanos	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras...	M.	31 Diciembre 1913
	ROCHA		
1.o Rural núm. 46...	Barrio Olivendi	V. y M.	31 Agosto 1913
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 8....	Cebollatí	V. y M.	31 Agosto 1913
1.o Rural núm. 9....	Cuchilla Dionisio	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 32...	Chacras	V. c. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 40...	Corrales de Gutiérrez..	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico..	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 25...	Barrio Benavídez	V. y M.	30 Octubre 1913
2.o Rural núm. 37...	Arrayanes	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 5....	Molles	V. y M.	31 Diciembre 1913
	CERRO LARGO		
1.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Puntas del Tacuarí....	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 2.	Melo	M.	31 Diciembre 1913
	RIVERA		
1.o Rural núm. 4....	Minas de Corrales.....	V. y M.	31 Agosto 1913
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 44...	Marco de Barros	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro....	M.	31 Diciembre 1913
1.o 1er. grado núm. 6	Rivera	M.	31 Diciembre 1913
	TACUAREMBO		
1.o Rural núm. 42	Cuaró	V. y M.	30 Septiembre 1913
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 30...	Paso de León.......	V. c. y M.	30 Octubre 1913
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces.	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Paso de Campamento...	V. y M.	31 Diciembre 1913
	PAYSANDU		
1.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo.....	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 15...	Puntas de Curtimbre...	V. y M.	31 Diciembre 1913
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 29...	Averías	M.	30 Junio 1914

Notas — **1.a** Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubiesen presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de *maestros casados. — El Secretario General.* 332-pte.625.

Al comercio y al público

Por escritura que con fecha de ayer autorizó el escribano don Julio de Freitas, doña Rosario Giner de Canale, viuda de don Felipe Canale, por sí y como representante de sus menores hijos Felipe José, Salvador Francisco, María Antonia y Rosario María Canale, me cedió la parte que al nombrado don Felipe Canale le correspondía en el activo y pasivo de las casas de comercio que con los nombres "Casa Corralejo — Nueva Sirena" tiene establecidas en los locales que alquila en esta Capital y en las ciudades del Salto y Paysandú la razón social de Teodoro Corralejo y Compañía. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1913. — *Salvador Canale.* 860-v.nov.6.

Venta de zapatería

Hago saber al público y al comercio en general que he vendido á don Santo Cantisano el negocio en el ramo de taller de zapatería denominado "Luz y Fe", que tenía establecido en el pueblo Victoria de esta Capital, en la calle Fraternidad número 190, esquina Trabajo. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Octubre 13 de 1913.—*Angel Rizzo.* 849-v.nov.5.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Andrés Seijas las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Tuyutí esquina Estero Bellaco número 36, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 9 de 1913. — *Pedro Vázquez Canedo.* 828-v.nov.11.

Venta de farmacia

Hacemos saber al público en general y al comercio en particular, que por escritura que autorizó el escribano don Inocencio Vera el 12 del corriente, hemos comprado á don Ramón Bulla la "Gran Farmacia Bulla", establecida en la calle Reducto número 196, esquina á la de Guadalupe números 16 y 18, en el Barrio del Reducto, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Octubre 13 de 1913.—*Enrique Ramón Bulla y Compañía.*
843-v.nov.4.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público que con esta fecha he prometido vender á los señores Francisco y Manuel Fernández las existencias de mi casa de comercio ubicada en la calle Bequeló entre Minas y San José, que gira en esta plaza bajo la firma de Juana P. de Radesca en el ramo de almacén, quedando los débitos y créditos á mi exclusivo cargo, cuyos acreedores deben presentarse á cobrar en el plazo de treinta días, á contar desde la fecha. — Mercedes (Soriano), Octubre 1.o de 1913. — *Juana P. de Radesca.* 781-v.nov.7.

Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura autorizada hoy por el escribano don Benito J. Montaldo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de aserradero, carpintería y anexos teníamos establecida en esta ciudad y giraba bajo la razón social de Juan Finocchetti. Esta sociedad sólo se considera existente al efecto de la liquidación, y desde el día de hoy llevará el aditamento en "liquidación". En esa escritura hemos nombrado como liquidador á don Manuel Manzione, que es el único autorizado á usar la firma y á entenderse con los acreedores y deudores. Y á los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación —Melo, Octubre 1.o de 1913. — *Angel F. Farías.* —*Juan Finocchetti.* 775-v.nov.6.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178